

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 350<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA

Sesión 48<sup>a</sup>, en martes 13 de abril de 2004

Ordinaria

(De 16:18 a 19:48)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HERNÁN LARRAÍN FERNÁNDEZ, PRESIDENTE,  
Y CARLOS BOMBAL OTAEGUI, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, TITULAR, Y SERGIO  
SEPÚLVEDA GUMUCIO, SUBROGANTE*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
Acuerdos de Comités.....	
IV. CUENTA.....	

**V. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de factura (3245-03) (se aprueba en general).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza denominado "Chile solidario" (3098-06) (se aprueba en particular).....

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a fin de precisar o corregir normas sobre proceso electoral municipal (3417-06) (se aprueba en general).....

Condena a violación de derechos humanos en Cuba. Proyecto de acuerdo (S 728-12) (queda para el Tiempo de Votaciones de próxima sesión ordinaria).....

**VI. INCIDENTES:**

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Violación de derechos humanos en Cuba: Posición de Chile ante resolución de Naciones Unidas (observaciones de los señores Valdés, Lavandero, Naranjo, y Muñoz Barra).....

Relación sobreproducción-alza mundial de precio del cobre, y conveniencia de royalty. Oficios (observaciones del señor Lavandero).....

Cifras sobre delincuencia: rechazo a imputaciones de Subsecretario del Interior (observaciones del señor Coloma).....

*A n e x o s***DOCUMENTOS**

1.- Oficio de Su Excelencia el Presidente de la República mediante el cual solicita el acuerdo del Senado para nombrar como Ministro de la Corte Suprema al señor Jaime Rodríguez Espoz (S 727-05).....

2.- Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica la ley N° 19.606, que establece incentivos para desarrollo económico de Regiones de Aisén y Magallanes y de la provincia de Palena en materia de crédito tributario, y establece ampliación de Zona Franca de Extensión de Punta Arenas a Región de Aisén para bienes de capital (2832-03).....

3.- Proyecto de acuerdo de diversos Honorables Senadores, mediante el cual proponen al Senado adopción de medidas tendientes a expresar el rechazo a violaciones de derechos humanos en Cuba (S 728-12).....

# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

## I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos  
 --Arancibia Reyes, Jorge  
 --Ávila Contreras, Nelson  
 --Boeninger Kausel, Edgardo  
 --Bombal Otaegui, Carlos  
 --Canessa Robert, Julio  
 --Cantero Ojeda, Carlos  
 --Cariola Barroilhet, Marco  
 --Chadwick Piñera, Andrés  
 --Coloma Correa, Juan Antonio  
 --Cordero Rusque, Fernando  
 --Espina Otero, Alberto  
 --Fernández Fernández, Sergio  
 --Flores Labra, Fernando  
 --Foxley Rioseco, Alejandro  
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen  
 --García Ruminot, José  
 --Gazmuri Mujica, Jaime  
 --Horvath Kiss, Antonio  
 --Larraín Fernández, Hernán  
 --Lavandero Illanes, Jorge  
 --Martínez Busch, Jorge  
 --Matthei Fornet, Evelyn  
 --Moreno Rojas, Rafael  
 --Muñoz Barra, Roberto  
 --Naranjo Ortiz, Jaime  
 --Novoa Vásquez, Jovino  
 --Núñez Muñoz, Ricardo  
 --Orpis Bouchón, Jaime  
 --Páez Verdugo, Sergio  
 --Parra Muñoz, Augusto  
 --Pizarro Soto, Jorge  
 --Prokurica Prokurica, Baldo  
 --Romero Pizarro, Sergio  
 --Ruiz De Giorgio, José  
 --Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 --Sabag Castillo, Hosain  
 --Silva Cimma, Enrique  
 --Stange Oelckers, Rodolfo  
 --Valdés Subercaseaux, Gabriel  
 --Vega Hidalgo, Ramón  
 --Viera-Gallo Quesney, José Antonio  
 --Zaldívar Larraín, Andrés  
 --Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores **Ministros Secretario General de la Presidencia, de Planificación y Cooperación, y la señora Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.**

Actuó de Secretario el señor **Carlos Hoffmann Contreras**, y de Prosecretario, el señor **Sergio Sepúlveda Gumucio**.

## II. APERTURA DE LA SESIÓN

**--Se abrió la sesión a las 16:18, en presencia de 17 señores Senadores.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor LARRAÍN (Presidente).- Las actas de las sesiones 44<sup>a</sup>, ordinaria, en 6 de abril; 45<sup>a</sup>, especial; 46<sup>a</sup>, especial, secreta, y 47<sup>a</sup>, ordinaria, en 7 de abril, todas del año en curso, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación

## ACUERDOS DE COMITÉS

El señor LARRAÍN (Presidente).- El señor Secretario dará cuenta de los acuerdos adoptados por los Comités en sesión de hoy.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los Comités, por unanimidad, acordaron lo siguiente:

1.- Celebrar sesión especial el día 5 de mayo, de 12 a 14, para rendir homenaje al beato Padre Alberto Hurtado, a los ideales por los que luchó y a sus obras de bien público.

2.- Sesionar en Congreso Pleno el 21 de mayo próximo, a las 10.

3.- Citar a sesión especial para mañana, 14 de abril, a las 15:45, a fin de pronunciarse sobre la proposición de Su Excelencia el Presidente de la República para nombrar al señor Jaime Rodríguez Espoz como Ministro de la Excelentísima Corte Suprema, con informe oral de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

4.- Tratar hoy, como si fuera de Fácil Despacho, el proyecto que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura.

5.- Poner en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana el proyecto que modifica la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a los municipios para otorgar condonaciones que indica.

6.- Finalmente, incorporar a la tabla de la próxima sesión ordinaria el proyecto que otorga beneficios a condenados o procesados por infracciones a normas penales relativas a la violencia con móviles políticos.

#### IV. CUENTA

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Nueve de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con los siete primeros retira la urgencia y la hace presente de nuevo, en el carácter de “suma”, a los proyectos que se indican:

1.- El que modifica la ley N° 19.039, sobre Propiedad Industrial (Boletín N° 2.516-03);

2.- El que enmienda la ley N° 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (Boletín N° 2.787-03);

3.- El que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades con el objeto de precisar o corregir normas sobre el proceso electoral municipal (Boletín N° 3.417-06);

4.- El que enmienda la ley N° 17.235, sobre Impuesto Territorial; el decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a los municipios para otorgar condonaciones que indica (Boletín N° 2.892-06);

5.- El que fija un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza (Boletín N° 3.098-06);

6.- El que establece un régimen de garantías en salud (Plan AUGE) (Boletín N° 2.947-11), y

7.- El que racionaliza el uso de la franquicia tributaria para capacitación (Boletín N° 3.396-13).

Con el octavo retira la urgencia y la hace presente de nuevo, en el carácter de “simple”, al proyecto sobre racionalización de subsidios de incapacidad laboral y licencias médicas (Boletín N° 3.398-11).

**--Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Con el último hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, al proyecto de ley sobre acoso sexual (Boletín N° 1.419-07).

**--Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

#### Oficios

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero somete a la consideración del Senado, solicitando su acuerdo, la proposición para designar a don Jaime Rodríguez Espoz como Ministro

de la Excelentísima Corte Suprema (Boletín N S 727-05). **(Véase en los Anexos documento 1)**

**--Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. (Acuerdo de Comités adoptado en sesión de hoy).**

Con el segundo pide que se disponga lo necesario para que el Parlamento se reúna en Congreso Pleno el 21 de mayo próximo a fin de abrir sus sesiones ordinarias y recibir la cuenta del estado administrativo y político de la nación, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 24 de la Carta Fundamental.

A tal efecto, propone que la mencionada sesión sea convocada para las 10 horas de dicho día.

**--Se accede a lo solicitado. (Acuerdo de Comités adoptado en sesión de hoy).**

De la Honorable Cámara de Diputados, mediante el cual comunica que aprobó, con la excepción que señala, las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto, con urgencia calificada de “discusión inmediata”, que modifica la ley N° 19.606, que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aisén y Magallanes y de la provincia de Palena en materia de crédito tributario, y establece la ampliación de la Zona Franca de Extensión de Punta Arenas a la Región de Aisén para bienes de capital. A la vez, designa a los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta a que se refiere el artículo 68 de la Constitución. **(Véase en los Anexos documento 2)**

**--Se designa a los Honorables señores Senadores miembros de la Comisión de Economía para integrar la mencionada Comisión Mixta.**

De la señora Ministra de Relaciones Exteriores, mediante el cual responde un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, referido a la situación enfrentada por los tripulantes chilenos de un pesquero de bandera uruguaya sorprendidos pescando ilegalmente en aguas australianas.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Cantero, relativo al proyecto de mejoramiento de la Avenida Salvador Allende, en la ciudad de Antofagasta, y

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Fernández, concerniente al encarecimiento que ha experimentado el puerto de Punta Arenas.

De la señora Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional del Medio Ambiente, mediante el cual contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath, sobre incorporación de la variable ambiental en las bases del Plan Transantiago.

**--Quedan a disposición de los señores Senadores.**

Tres de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento:

Con el primero solicita el acuerdo de la Sala para que el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula el arbitraje comercial internacional sea informado, en lugar de esa Comisión, por la de Relaciones Exteriores, tal como ocurrió en la Honorable Cámara Diputados durante su primer trámite (Boletín N° 3.252-10).

**--Se accede a lo solicitado.**

Con el segundo propone a la Sala el archivo de los proyectos de ley que se indican, debido a que ya se ha legislado sobre las materias de que tratan:

1.- Proyecto, iniciado en moción del Senador señor Cordero, que modifica la ley N° 17.105, sobre Alcoholes, Bebidas Alcohólicas y Vinagres, con relación al valor probatorio de la alcoholemia, los efectos de la negativa a practicarse dicho examen y las presunciones relativas a la conducción en estado de ebriedad (Boletín N° 2.988-07);

2.- Proyecto, iniciado en moción del Senador señor Orpis, que aumenta la penalidad del delito de violación a menores de 18 años, establece restricciones para la libertad condicional en delitos de violación a menores, penaliza relaciones sexuales con menores que ejercen la prostitución y modifica el tipo penal de corrupción con menores (Boletín N° 3.057-07);

3.- Proyecto, iniciado en moción de los Senadores señores Espina, Larraín, Prokurica, Ríos y Viera-Gallo, que modifica las facultades de la policía relacionadas con las normas sobre control de identidad establecidas en el Código de Procedimiento Penal y en el Código Procesal Penal (Boletín N° 2.338-07), y

4.- Proyecto, iniciado en moción del Senador señor Stange, que modifica el Código de Procedimiento Penal en lo referente a la identificación de las personas (Boletín N° 3.340-07).

Agrega que respecto de la primera moción se aprobó la ley N° 19.925, y de la segunda, la ley N° 19.927, y que en cuanto a las dos últimas el Congreso Nacional despachó el proyecto contenido en el Boletín N° 3.390-07.

**--Se accede a los archivos propuestos.**

Con el tercero propone a la Sala el archivo de los siguientes proyectos de ley, previo acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados:

1.- El que permite la revisión judicial de contratos civiles y mercantiles (Boletín N° 309-07), y

2.- El que establece indemnización para los Ministros de la Excelentísima Corte Suprema (Boletín N° 2.461-05).

**--Se accede al archivo, previo acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados.**

#### Informes

Cuatro de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Enrique Figueroa Puente, Manuel Ismael Galleguillos Troncoso, Oscar Manuel Seguel Cofré y Osvaldo Herminio Kush Ríos (Boletines N°s. S 661-04; S 668-04; S 714-04, y S 718, respectivamente).

**--Quedan para tabla.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Sugiero tratar las referidas solicitudes en la sesión ordinaria de mañana, en Fácil Despacho.

Como recordarán los señores Senadores, mañana deberemos abocarnos, en sesión especial secreta citada a las 15:45, a la proposición del Presidente de la República para designar a un Ministro de la Corte Suprema. Por lo tanto, podríamos comenzar la sesión ordinaria pronunciándonos de inmediato sobre tales solicitudes, de manera de darles un trámite rápido.

Si le parece a la Sala, se procederá en esa forma.

**Así se acuerda.**

El señor SEPÚLVEDA (Prosecretario).- En seguida figura una solicitud de don Aldo Antonio Mujica Urzúa, mediante la cual pide la rehabilitación de su ciudadanía (Boletín N° S 726-04).

**--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la Cuenta.

El señor ORPIS.- Pido la palabra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- La tiene, señor Senador.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, solicito dejar sin efecto el acuerdo de archivo recién adoptado por la Sala respecto de la iniciativa que se originó en moción del Senador que habla. Difiero de él, porque tengo la convicción de que se trata de una materia que debe ser analizada por la Cámara Alta.

Por tanto, quisiera insistir en mi moción.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En su momento pedí el acuerdo del Senado para archivar ese proyecto. En consecuencia, habría que requerir el asentimiento de la Sala para revisar esa resolución y dejarla sin efecto, en virtud de lo planteado por el Honorable señor Orpis.

Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en la Comisión se nos informó que ya habíamos legislado sobre la materia contenida en la moción. Y eso explica mi voto para solicitar el archivo de la iniciativa. Pero si el Honorable señor Orpis estima que no se ha legislado acerca de determinados aspectos contenidos en ella, creo que sería necesario revisar lo resuelto por la Sala.

¿Habrá acuerdo para ello?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- No.

El señor LARRAÍN (Presidente).- No hay acuerdo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Sí, Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Tengo una opinión distinta con respecto a la moción, y preferiría conversar al respecto con el Honorable señor Orpis.

Por el momento, señor Presidente, le ruego no tratar el punto.

Gracias.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

### **REGULACIÓN DE TRANSFERENCIA DE FACTURA**

#### **Y MÉRITO EJECUTIVO PARA COPIA**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional y con urgencia calificada de “simple”, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia de la factura, con informe de la Comisión de Economía.

Los Comités, según se dio cuenta al comenzar la sesión, acordaron tratar esta iniciativa como si fuera de Fácil Despacho.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3245-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 1ª, en 7 de octubre de 2003.**

**Informe de Comisión:**

**Economía, sesión 44ª, en 6 de abril de 2004.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Como señaló el señor Presidente, esta iniciativa se encuentra informada la Comisión de Economía, que la discutió solamente en general.

Sus objetivos principales son establecer un sistema general de cesión de créditos contenidos en facturas y allanar el cobro de los mismos mediante el otorgamiento de mérito ejecutivo a copia de ellas.

El proyecto fue aprobado en general en los mismos términos en que lo despachó la Honorable Cámara de Diputados, por la unanimidad de los miembros presentes, Senadores señores García, Gazmuri, Lavandero y Novoa.

El texto que se propone aprobar consta en la parte pertinente del informe.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, cuando se trató esta iniciativa en la Comisión de Economía, que fue aprobada por unanimidad, yo era Presidente de ella.

Su objetivo es permitir la transferencia de las facturas y dar a éstas, en algunos casos, mérito ejecutivo para que puedan ser cobradas de acuerdo con dicho procedimiento.

También persigue facilitar el acceso al crédito, fundamentalmente, a los pequeños y medianos empresarios, cuya fuente de financiamiento, más que en el sistema financiero, puede estar en los productos que fabrican o en los servicios que prestan.

La Comisión recibió en audiencia a representantes de pequeñas y medianas empresas, como también de la Sociedad de Fomento Fabril, todos los cuales estuvieron conteste en que era necesario aprobar el proyecto.

Tal cual se dijo, la iniciativa consigna que deberá emitirse una copia adicional de la factura, donde se podrá establecer la transferencia de dicho título, y que, cumplidos ciertos requisitos, dicha copia tendrá mérito ejecutivo.

Dispone también que las facturas electrónicas podrán tener esas mismas condiciones: de transferibilidad y de mérito ejecutivo para su cobranza.

Reiterando que en la Comisión de Economía el proyecto fue aprobado en general por la unanimidad de los miembros presentes, solicito a la Sala que se pronuncie de igual forma.

Asimismo, pido que se abra plazo para presentar indicaciones, por cuanto el articulado requiere perfeccionamientos en varios aspectos.

En primer lugar, es necesario estipular en forma clara cómo se reclamará de las facturas, de manera que la persona que recibe un producto o un servicio con el cual no esté conforme no quede obligada a su pago en forma perentoria, cual es el propósito del proyecto.

Es importante también perfeccionar la forma en que operará este mecanismo cuando se trata de facturas electrónicas. En este sentido, debemos

elaborar un poco más la normativa legal, para que el sistema sea expedito y dé seguridad.

Y también hay que considerar que en muchos casos las operaciones comerciales son bastante más complejas que una sola factura. Por lo tanto, en el segundo informe deberemos discutir más a fondo algunos aspectos del proyecto. Como señalaba, éste se aprobó en general por unanimidad en la Comisión, pero, naturalmente, puede ser mejorado luego de recibir las indicaciones que los señores Senadores deseen presentar.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, coincido con lo informado por el señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra. La iniciativa representa una aspiración de pequeños comerciantes y empresarios, sobre todo porque muchas veces para este sector la cancelación de las facturas demora incluso más allá que el pago del IVA. O sea, el pequeño comerciante, que normalmente enfrenta dificultades económicas, recupera lo pagado recién a los sesenta o noventa días; y en algunas oportunidades no lo recupera por falta de mérito ejecutivo de las facturas.

El tema lo han discutido desde hace más de tres años las diferentes organizaciones de pequeños empresarios y del comercio establecido. La idea matriz del proyecto cuenta también con el apoyo de la Sociedad de Fomento Fabril y de otros sectores de la producción.

En consecuencia, una buena señal sería aprobar la idea de legislar y dar plazo para presentar indicaciones. Concuero en introducir a la iniciativa algunas enmiendas a fin de hacerla más eficiente aún, para que el sector en comento sienta que tiene capacidad de cobro o de negociación con sus facturas en el sistema

financiero. Porque como éstas carecen de título ejecutivo, muchas veces a los pequeños comerciantes no se les conceden contracréditos.

Por esas razones, pido acceder a lo solicitado por el señor Presidente de la Comisión.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, quiero dar a conocer mis criterios generales sobre el proyecto, que considero un avance, pero incompleto. Porque, como se señaló, debe distinguirse claramente entre “título ejecutivo” de una factura y lo planteado en la iniciativa -el factoring-, que es la posibilidad de que haya un endoso para que una firma adicional, distinta, proceda al cobro anticipado, adelantándole parte de esa cantidad a la persona que prestó el servicio. Ésa es, por lo menos, mi interpretación.

Hace dos años, en enero de 2002, planteé aquí lo relativo al carácter ejecutivo de la factura. En el segundo informe formularé algunas indicaciones para dar realmente carácter ejecutivo a la factura y no limitarse a crear un elemento que, a través de una segunda copia,...

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor MORENO.- ...pasa a ser parte de una actividad distinta de quienes pueden cobrar anticipadamente, deduciendo parte de la ganancia o del interés a quien prestó el servicio.

El señor NOVOA.- ¿Me permite una pequeña interrupción, señor Senador?

El señor MORENO.- Con la venia de la Mesa, por supuesto.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Según entiendo, el proyecto efectivamente da mérito ejecutivo a la factura, con independencia de si entra o no en una operación de factoring. Lo que se

pide, sí, es una copia adicional para que quede constancia en ella de la recepción de las mercaderías. Pero se separa el factoring del mérito ejecutivo.

Por cierto, tenemos que revisar la normativa en el segundo informe para asegurarnos de que sea así. Porque no sólo se persigue facilitar el factoring, sino también que la misma factura pueda ser cobrada en forma expedita, no por un procedimiento ordinario, sino ejecutivo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Me alegro mucho de la explicación del señor Presidente de la Comisión, porque de la lectura del informe no queda claro cuál es el factoring y cuál el carácter ejecutivo de la factura. Y, al discutir la materia con pequeños empresarios, noté que tenían la misma confusión.

Eso, como primer punto.

En segundo término, debemos buscar cómo garantizar un plazo determinado, cumplido el cual, si la factura no viene cancelada, pueda tener carácter ejecutivo tal como el cheque, pudiendo pactarse su cancelación a treinta, sesenta, noventa o ciento veinte días. Y ahí el pago del IVA se convierte en algo predecible. Hoy debe cancelarse ese impuesto sin tener control sobre cuándo se va a pagar -si es que ello ocurre- el monto de lo adeudado.

Por lo tanto, señor Presidente, voy a pedir un plazo razonable para la presentación de indicaciones, y trabajaremos en la Comisión con quienes han estado a cargo del proyecto.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Orpis.

El señor ÁVILA.- ¿Me permite, señor Senador?

El señor ORPIS.- No tengo inconveniente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ÁVILA.- Señor Presidente, una de las causas del estrangulamiento financiero que sufren los pequeños empresarios, particularmente los proveedores de las grandes cadenas de supermercados, es la enorme arbitrariedad que éstas emplean en el pago de las facturas. Se dan plazos francamente abusivos.

Ahora bien, el otorgar título ejecutivo a esas facturas -cuestión que no me parece mal- implica mejorarles el negocio a los factoring, es decir, darles mayor seguridad. Pero no resuelve el tema de fondo a que aludí al principio de la intervención.

Algún Senador de los que participaron en la Comisión podría aclarar brevemente si el aspecto que cito fue analizado y si les merece alguna clase de preocupación.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, los invitados a la Comisión sostuvieron en forma unánime que el proyecto beneficiaba sobre todo a las pymes, porque les daba liquidez, que es un factor importante. La pequeña empresa no siempre tiene acceso al sistema bancario, por un problema de garantías. Incluso, el FOGAPE las exige. Entonces, para tener capital de trabajo y poder contar, por lo tanto, con liquidez, debe recurrir al factoring, que hoy presenta una serie de limitaciones. Señalaron, asimismo, que facilitar el cobro y otorgar título ejecutivo a la factura constituía un gran avance para ellos.

Participaron, entre otros, la Confederación del Comercio Detallista y Turismo de Chile y la Sociedad de Fomento Fabril, y, tal como se consigna en el informe, ambas entidades tienen una opinión muy favorable sobre el proyecto.

Sin embargo, me gustaría destacar que hace algunos días apareció en “El Mercurio” una inserción -por eso vamos a tener que estudiar con mucho detalle el articulado en la discusión particular- donde la agrupación de agentes de factoring sostuvo que esta iniciativa puede costar muy caro, entre comillas. Es decir, que en definitiva puede terminar no operando. Un sistema muy similar al propuesto se aplicó en Brasil y tuvo efecto nulo, ya que, en vez de beneficiar a las pequeñas empresas, terminó perjudicándolas. Entonces, deberemos ser muy acuciosos en el segundo informe.

Respecto del factoring, la novedad del sistema planteado radica en que en él se transfiere el dominio. O sea, el cedente se libera de la solvencia del deudor, cosa que no siempre ocurría. Antes, un pequeño empresario que operaba con el factoring cedía su crédito, pero seguía siendo responsable de la solvencia del deudor. Uno de los grandes avances de esta normativa es la transferencia de dominio. En otras palabras, al ceder ese pequeño comerciante su factura se libera completamente de la solvencia del deudor.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En votación la idea de legislar.

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**--Se aprueba en general el proyecto y se fija plazo para presentar indicaciones hasta el 10 de mayo, a las 12.**

## **VI. ORDEN DEL DÍA**

**CREACIÓN DE SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL "CHILE  
SOLIDARIO"**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Corresponde continuar la discusión particular del proyecto que establece un sistema de protección social para familias en situación de extrema pobreza, denominado "Chile Solidario".

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3417-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 37ª, en 9 de marzo de 2004.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, sesión 40ª, en 17 de marzo de 2004.**

**Gobierno (certificado), sesión 45ª, en 7 de abril de 2004.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- En sesión de 7 de abril se efectuó la relación respectiva.

La Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros presentes, eliminó el párrafo final del artículo 6º, con el objeto de armonizar el texto.

Por su parte, la Comisión de Gobierno suprimió en el tercer inciso la expresión "previo convenio", y agregó un párrafo final que comienza diciendo: "Los convenios a que hace referencia este artículo". Al aprobarse las dos enmiendas, no habría convenio al cual referirse. Imagino que por eso la Comisión de Hacienda propone suprimir el párrafo final, pasando el punto seguido a ser punto aparte.

**--Se aprueba lo propuesto por la Comisión de Hacienda.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- En seguida, la Comisión de Gobierno sugiere agregar, en el inciso segundo del artículo 7º, la siguiente frase final: "El subsidio contemplado en la ley N° 18.020 será asignado por un período de tres años contados desde su concesión.". Se aprobó por cuatro votos a favor (de la Honorable señora Frei y de los Senadores señores Boeninger, Coloma y Cantero) y un voto en contra (del Honorable señor Ominami).

**--Se aprueba, dejándose constancia de que emitieron voto favorable 31 señores Senadores**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Respecto del artículo 11, las Comisiones de Hacienda y de Gobierno no lo modificaron.

Los Honorables señores Coloma, Orpis, Cantero, Fernández, Stange, Bombal, Novoa, Cariola, Chadwick y Larraín han renovado la indicación N° 17 para suprimirlo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión.

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, antes de argumentar sobre la inconveniencia del artículo, por las razones que explicaré más adelante, solicito un pronunciamiento de la Mesa en cuanto a su constitucionalidad.

El artículo 66 de la Constitución dispone: "Todo proyecto puede ser objeto de adiciones o correcciones en los trámites que corresponda, tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado; pero en ningún caso se admitirán los que no tengan relación directa con las ideas matrices o fundamentales del proyecto.". Y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional -bien lo sabemos- establece

que corresponde al Presidente de la Sala o Comisión velar por el cumplimiento de esta norma.

¿Qué ha sucedido en este caso?

El proyecto sobre “Chile Solidario”, que ingresó en la Cámara de Diputados el miércoles 16 de octubre de 2002, incorporaba normas que regulaban el referido programa y específicamente se refería a las finalidades y beneficiarios, a la administración del sistema, a la calificación de las familias en extrema pobreza, los beneficios que se otorgaban, los aspectos presupuestarios y los mecanismos de protección.

En ese mismo mensaje, el Ejecutivo anunciaba: “Adicionalmente, un segundo proyecto propondrá los cambios institucionales necesarios para que Mideplan asuma de manera integral, el conjunto de prestaciones monetarias del sistema”. O sea, la idea matriz de “Chile Solidario” es la estructuración del Programa. Otro proyecto distinto modificaría los aspectos institucionales.

La discusión en la Cámara transcurrió en esta lógica. Y, como digo, según los informes de Comisiones y la discusión en la Sala, la idea matriz consistiría en la estructuración de “Chile Solidario”.

¿Qué ocurrió? El 1º de septiembre de 2003, por oficio 228-349, (ya estaba aprobada la normativa en la Cámara de Diputados), el Ejecutivo presentó en el Senado una indicación que, además de reestructurar “Chile Solidario”, incorpora aspectos nuevos, ajenos a la idea matriz, buscando transformar al MIDEPLAN en el órgano del Estado encargado de la administración y dirección de todos los programas sociales. Esto, obviamente, es algo absolutamente distinto de lo original. ¿Por qué? Porque tiene que ver con el rol de los municipios, de la Superintendencia

de Seguridad Social y del Ministerio del Trabajo, y, finalmente se relaciona con el sentido del MIDEPLAN, aspecto muy importante, pero también muy discutible. Puede tener méritos o no tenerlos.

Insisto por tercera vez, porque para mí el tema es relevante: el Gobierno, por estar consciente de que se trataba de una materia distinta, anunció en el mensaje que la incluiría en un proyecto distinto, y ahora aprovechó el avance de la tramitación del “Chile Solidario” para insertarlo en él.

Conforme al artículo 66 de la Constitución y al extenso debate de la sesión pasada, considero que la indicación del Ejecutivo no se ajusta a la reglamentación vigente. Y recuerdo, que inmediatamente de presentada en la Comisión de Gobierno, hice reserva de constitucionalidad, por estimarla ajena a la normativa fundamental.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor COLOMA.- Claro, con la venia de la Mesa.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, más allá de la argumentación formal, en sustancia el Honorable colega dijo que el asunto es discutible. Me gustaría saber si le parece bien o le parece mal.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Recupera la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- El MIDEPLAN no tiene por qué disponer de facultades que se restan a otros Ministerios o a otras autoridades. Creo que no corresponde.

Es discutible porque cada uno tiene su opinión. Pero no me parece adecuado. Y lo más grave es que se vulnera la forma de tramitación de las leyes. Entonces, más allá de la discusión de mérito, que se podrá zanjar en su momento, es

claro que el mensaje señala que la regulación de esta materia corresponde a una iniciativa distinta.

Como yo quiero despachar el proyecto “Chile Solidario” en su esencia, estimo razonable eliminar el artículo 11.

Dicho sea de paso, esto nada tiene que ver con las prestaciones que se desea entregar a “Chile Solidario”. Si alguien cree que con el rechazo de estas indicaciones se termina ese organismo, está equivocado, porque igualmente se continuarán dando esas prestaciones. La diferencia está en que se hará a través de otros organismos, como el Ministerio del Trabajo, las intendencias y municipalidades. En realidad, son muchas las asignaciones que hoy se establecen. De modo que esto no guarda relación con la ayuda a los sectores más pobres, sino con quien la administra.

Formulé la reserva porque, desde mi punto de vista, esto es inconstitucional. Por eso, me parece que lo adecuado es declarar que la indicación del Ejecutivo no corresponde a las ideas matrices del proyecto.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión la inadmisibilidad. Luego la Mesa se pronunciará sobre el particular.

Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, la cuestión de la admisibilidad y el elemento sustantivo de la indicación están bastante entremezclados. De manera que, inevitablemente, tendré que hacer referencia a ambos aspectos.

Es efectiva la calendarización que ha recordado el Honorable señor Coloma. Pero ello nada dice respecto de si es o no parte de la idea matriz del proyecto, por cuanto lo que en mi opinión sucedió fue que, en un momento dado, el

Ejecutivo percibió que para un más conveniente desarrollo del Programa “Chile Solidario” era necesario que los subsidios y las ayudas asistenciales a que se refiere el artículo 11 -que se traspasan del Ministerio del Trabajo al MIDEPLAN- estuvieran en manos de este órgano de planificación, para conocer y administrar mejor los distintos elementos que conforman el Programa “Chile Solidario”.

Por lo tanto, a mi entender, la discusión planteada por el Honorable señor Coloma tiene varios aspectos. Uno de ellos es el referente a si conviene o no que el MIDEPLAN se transforme en un Ministerio de Desarrollo Social, lo que nada tiene que ver con las atribuciones de los municipios en cuanto estamos hablando, en esa hipótesis, de que al interior del Ejecutivo, el MIDEPLAN sería la Cartera que concentraría la acción de las políticas sociales.

Pero en este caso no está en juego la discusión general -lo que me parece bien-, sino la particular. Por eso, considero perfectamente admisible la indicación del Ejecutivo, porque se trata de trasladar al MIDEPLAN subsidios que es necesario que ese Ministerio conozca para administrar eficazmente el Programa “Chile Solidario”.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, en cuanto a la discusión que ha planteado el Honorable señor Coloma sobre si las proposiciones están o no relacionadas con la idea matriz del proyecto, por supuesto que se puede argumentar que se trata de una materia que corresponde a legislación sobre el Ministerio de Planificación y Cooperación y al artículo atinente a las facultades de esa Secretaría de Estado.

Pero hay una cosa esencial, que es coherente con lo que propone el Ejecutivo. Se trata de centralizar en dicho Ministerio el otorgamiento de los subsidios que hoy se viene implementando para profundizar el Programa “Chile Solidario”. Además, es bueno que, para una eficaz administración, todas estas materias estén radicadas en un solo Ministerio y no se produzcan subsidios cruzados o dobles.

Por otra parte, no es efectivo que no aborde temas propios de la pobreza, porque el inciso segundo del artículo 11 se refiere precisamente a las pensiones asistenciales y a otros subsidios.

Por lo tanto, lo que ha hecho el Ejecutivo es perfectamente lógico. Es una buena norma de administración evitar que haya dos Ministerios que proporcionen subsidios para la pobreza, pues ello puede producir duplicaciones o sobreposiciones de los beneficios.

Por consiguiente, el Gobierno está actuando dentro de sus facultades al incorporar, en una iniciativa en la que estamos abordando el problema de los subsidios de las familias pobres, las pensiones asistenciales y otros subsidios a los que se refiere el artículo 2º, también relacionados con personas de pocos ingresos.

Por eso, en mi opinión, la inadmisibilidad no es procedente. Llevar la discusión a ese nivel es extremar demasiado la cuestión de si el asunto tiene o no relación con la idea matriz. Porque entonces debería hablarse nada más que de “Chile Solidario”, pero de ninguna materia vinculada con el Ministerio de Planificación y Cooperación, donde está radicado ese programa social.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, lo planteado por el Honorable señor Coloma es inadmisibile. La verdad es que esto ya fue aprobado en general por la Sala. La inadmisibilidad no surgió en la Comisión ni en la discusión general en el Hemiciclo. Es decir, ya hubo un Presidente del Senado –por casualidad, era diferente del actual- al que no le fue requerido este problema oportunamente. Sin embargo, cuando se debate en particular esta iniciativa –no obstante que esta materia no está en discusión-, se plantea la inadmisibilidad con motivo de la presentación de una indicación renovada. Creo que ello no corresponde.

El señor COLOMA.- ¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor VIERA-GALLO.- En seguida, Honorable colega.

Comparto lo expresado por los Senadores señores Boeninger y Andrés Zaldívar porque, al hacer el Honorable señor Coloma una interpretación tan estricta de las ideas matrices, está cercenando el trabajo legislativo.

El hecho de que originalmente se hayan presentados dos proyectos distintos nada tiene que ver, porque perfectamente el Ejecutivo o los Parlamentarios pueden promover, por carriles separados, iniciativas conexas y después permitir que una se constituya en indicación de la otra. No veo ninguna dificultad en tal procedimiento.

El Honorable señor Coloma me ha solicitado una interrupción.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Con la venia de la Mesa, tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional dice precisamente que “La declaración de inadmisibilidad puede

ser hecha por el presidente de propia iniciativa o a petición de algún miembro de la corporación, en cualquier momento de la discusión del proyecto.”.

Además, debo señalar que esta idea me la dio el Honorable señor Andrés Zaldívar la semana pasada, porque él fue quien afirmó que en cualquier momento...

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Pero no sobre esa materia.

El señor COLOMA.- ...podía plantearse la inadmisibilidad y que no era necesario hacerlo en un trámite determinado.

Así que pongámonos de acuerdo. Si la semana pasada se decía que se podía hacer en cualquier instante, el hecho de presentarla no necesariamente significa que a la semana siguiente se sostenga lo contrario.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Solicito la autorización del Senado para que ingrese a la Sala la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, señora Adriana Delpiano Puelma.

**--Se accede.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Como se ha pedido mi opinión sobre el tema en discusión, quiero manifestar mi criterio al respecto.

Creo que el Honorable señor Coloma tiene razón cuando dice que, de acuerdo con el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se puede solicitar la declaración de inadmisibilidad en cualquier momento de la discusión de un proyecto. Por lo tanto, el no haberla pedido en un trámite anterior no impide a ningún señor Senador hacerlo en cualquier instante de la tramitación de una iniciativa de ley.

Por lo demás, eso fue lo que se acordó sobre esta materia en una sesión anterior. Considero que es el criterio claro que se desprende del inciso segundo del artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional.

Ahora, no obstante estar de acuerdo con el Senador señor Coloma en este aspecto, lamento tener que discrepar de su solicitud de fondo, por los siguientes motivos.

En primer lugar, si bien el mensaje presidencial establece que esta materia debe ser reglamentada en otro proyecto –en eso tiene razón el Senador señor Coloma-, manifiesta con ello la intención de que ella sea regulada dentro del MIDEPLAN, independientemente de las consideraciones que uno pueda tener sobre el tema, para bien o para mal. Ésa fue la intención que se consignó en este documento.

Sin embargo, el argumento más poderoso es el siguiente: ¿cuándo se entiende que una idea forma parte de la idea matriz del proyecto, al tenor del artículo 66 de la Carta Fundamental?

Para tal efecto, he solicitado tener a la vista algunos antecedentes. Entre ellos, un fallo del Tribunal Constitucional, de 4 de octubre de 1993, que se pronuncia específicamente sobre esta materia. Dice: “En relación a este tema debe tenerse presente que para la determinación de lo que la citada disposición constitucional” –estamos hablando del artículo 66- “entiende por idea matriz o fundamental de un proyecto de ley habrá que estarse al análisis de su propio texto y a las justificaciones o comentarios contenidos en el Mensaje o Moción que lo iniciare como también en la discusión general del proyecto y de todo antecedente legislativo en que aquélla se deduzca.”.

El fallo cita a otros autores que también justifican entender como parte de las ideas matrices, no sólo lo contenido en la moción o mensaje, sino además los comentarios realizados en la discusión general del proyecto.

Ahora bien, como consta en el primer informe, en la discusión general del proyecto el Ejecutivo presentó una indicación para incorporar los artículos 11, 12, 13 y 14, que el Senador señor Coloma propone declarar inadmisibles.

En esa oportunidad no se efectuó el debate que hoy día se está llevando a cabo. Ello ocurrió el miércoles 10 de diciembre de 2003, cuando se aprobó en general la iniciativa. De modo que al dejarse constancia de esas indicaciones en el informe se daba por entendido, a mi juicio, que formaba parte del proyecto aquello que se había insinuado figuraría en otra iniciativa legal. Esto es, se siguió el criterio de incorporar tales funciones definitivamente en el Ministerio de Planificación y Cooperación, tal como lo indican las disposiciones integradas en una misma indicación sustitutiva del Gobierno.

En consecuencia, no obstante que el señor Senador puede solicitar que una norma sea declarada inconstitucional, con los antecedentes que obran en nuestro poder, los cuales demuestran que cuando la Sala del Senado aprobó por unanimidad el proyecto en general, esa disposición estaba incorporada en él, es imposible afirmar que ella no forma parte de las ideas matrices, especialmente al tenor de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, declaro constitucionalmente admisibles esos artículos.

El señor NARANJO.- ¡Le está yendo mal con esta Mesa, señor Senador! ¡Yo, en su caso, la censuraría...!

El señor COLOMA.- ¿Me permite, señor Presidente, una consulta reglamentaria?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, me importa el tema de fondo. Olvidémonos de la situación particular.

Lo que plantea la Mesa, que es correcto, se refiere a la discusión en la Cámara de Diputados. Si le interesa, tengo en mi poder la versión completa del debate habido durante el primer trámite constitucional. Y allí no existe referencia alguna a esta materia, sino que la situación fue planteada aquí, en el Senado, en el segundo trámite.

Por consiguiente, el problema de fondo no es cuándo se discutió en el Senado, sino el de que nunca se trató en la Cámara de Diputados.

Al respecto, voy a proporcionar una explicación adicional, que reviste carácter técnico por el cambio de Ministro. Ésa es la verdad, porque es perfectamente legítimo que la visión del actual sea distinta de la del anterior. Sin embargo, a mi juicio, durante las discusiones general y particular de un proyecto en la Cámara de Diputados no puede decirse una cosa, y luego, en el Senado, presentarse una indicación con algo completamente diferente. El tema de fondo, en consecuencia, no es lo que ocurrió en el Senado, sino por qué se cambia la idea matriz de la iniciativa de una Cámara a otra.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señor Senador, así se ha procedido, por lo demás, en muchas ocasiones, cuando en el segundo trámite se agregan indicaciones que abundan en materias nuevas. Pero mientras se mantenga la idea matriz, no me parece improcedente.

Cito específicamente a uno de los autores incorporados al fallo constitucional mencionado, quien, sobre este punto específico, señala que para

determinar las ideas matrices del proyecto habrá que recurrir “a las justificaciones y comentarios del Mensaje o Moción, a la discusión general del proyecto (en que se aprueba la idea de legislar) en cada Cámara”.

Por lo tanto, si en el Senado, durante la discusión general, se propuso una idea que fue aprobada por unanimidad, sin ser objetada en su momento, significa que, aunque determinada materia no haya sido considerada en la Cámara de Diputados, no hay impedimento para hacerlo después en la Cámara Alta, al tenor de la jurisprudencia constitucional mencionada.

Por consiguiente, declaro admisible el artículo 11 y someto a discusión la indicación renovada N° 17, suscrita por el Honorable señor Coloma y otros señores Senadores, tendiente a suprimirlo.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, tal como la semana pasada, no pediré que la Sala se pronuncie sobre la admisibilidad o inadmisibilidad del precepto, pero igual hago expresa reserva de constitucionalidad, porque pienso que la Mesa no tiene la razón en esta materia.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se deja constancia de su reserva de constitucionalidad, señor Senador.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, el tema de fondo no es menor, porque estamos cambiando el rol del Ministerio de Planificación y Cooperación. Eso es lo que estamos haciendo. Y, en ese sentido, aquí no ha habido ninguna discusión.

No corresponde que el MIDEPLAN, cuyo objetivo, según su ley orgánica, es efectuar estudios, análisis y proposiciones, por esta vía, además, deba operar y, al final, autoevaluarse. En consecuencia, estamos ante un tema de

consistencia respecto de cómo queremos que el país funcione mejor. El MIDEPLAN tiene una tarea muy importante. ¡Cómo no va a ser importante efectuar estudios, análisis y proposiciones! ¡Cómo no va a ser importante establecer criterios de evaluación económica y social para la inversión del Estado! ¡Cómo no va a ser importante elaborar propuestas! ¡Por supuesto que lo es! Pero eso no tiene que ver con la ejecución y administración de los programas hoy día entregados a otros Ministerios.

Entiendo la lógica de tratar de evitar efectos cruzados, pero no el hecho de que estemos creando a través de esta norma -a mi juicio, en forma equivocada- un Ministerio que estudia, analiza, propone, y que ahora ejecuta, administra y se evalúa. A mi juicio, no es lo que debe hacerse en la búsqueda de un buen desarrollo de las actividades del país. Por eso, lo considero un error.

Insisto en que todas las prestaciones a que hago referencia existen, y aquí nadie las está suprimiendo, y Sus Señorías podrán comprobar que todas ellas están consideradas en otras disposiciones. De manera que no estamos agregando nada. A un organismo que analiza le estamos entregando acciones operativas y ejecutivas. Dentro de ese contexto, no me parece adecuada esa fórmula. A propósito de un tema relacionado con la pobreza, estamos cambiando el sentido a un Ministerio; quitando facultades a otra Cartera, y alterando la relación con los municipios. Pienso que éstos son esenciales en la lucha contra la extrema pobreza. Si hay algo que en general no me gusta del programa “Chile Solidario”, es que los municipios quedan disminuidos. No se ocupa todo su potencial frente a esta tarea. Pero si además se pretende traspasar al MIDEPLAN facultades que actualmente corresponden a otras Carteras, que existen en otro ámbito, estamos creando un ente

gigantesco que -insisto- analiza, evalúa y ejecuta. Y estimo que ésa no es la forma de actuar en la vida pública.

Reitero que, aunque los pobres no pierden absolutamente nada, porque todo existe, no estimo que ésta sea la manera de cambiar el sentido de un organismo de la relevancia del MIDEPLAN.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En eso parece que estamos más de acuerdo, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, considero sumamente importante que, para los efectos de la historia fidedigna de la ley, el señor Ministro aclare en la Sala los alcances de estas indicaciones.

Comparto la preocupación formulada por el Senador señor Coloma en cuanto a que con esta disposición se resta o disminuye el rol que cumplen las municipalidades y las intendencias regionales, principalmente en el otorgamiento de las pensiones asistenciales de vejez e invalidez y de los subsidios de asignación familiar.

A mi juicio, el primer eslabón del sistema deben seguir siendo los municipios, porque son los órganos del Estado más cercanos a la gente. Francamente, me parece sano que el Ministerio de Planificación y Cooperación fije los cupos máximos y los criterios para entregar este tipo de beneficios y establezca los puntajes de corte.

Señor Presidente, permítame relatar brevemente la siguiente experiencia.

Por muchos años, la Novena Región ha tenido, lejos, las más largas listas de espera del país para la obtención de pensiones asistenciales de vejez e invalidez. A pesar de que nuestra población es menor, las listas de espera son más extensas que las de la Región Metropolitana.

Siendo Diputado, quise averiguar por qué ocurría eso y fui al MIDEPLAN, pensando que éste era el que determinaba los cupos y puntajes de corte regionales. Y me encontré con la sorpresa de que ello no lo hacía dicho Ministerio, sino la Subsecretaría de Previsión Social -concretamente la Superintendencia de Seguridad Social-, organismos que, en mi opinión, nada tienen que ver con el establecimiento de criterios y la fijación de cupos para las personas que serán beneficiadas con programas destinados expresamente a superar condiciones de extrema pobreza.

Si el criterio es que el Ministerio de Planificación dicte las políticas y regulaciones, estoy de acuerdo en que exista un órgano del Estado responsable del éxito o fracaso de las políticas y programas para la superación de la extrema pobreza. Si lo que se pretende es eliminar la participación que en el desarrollo de tales programas tienen las municipalidades y las intendencias, no lo estoy.

Por eso, creo que la aclaración que pueda hacer el señor Ministro con respecto a esta materia es fundamental para decidir, por lo menos, mi voto.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor PALMA (Ministro de Planificación y Cooperación).- Señor Presidente, deseo aclarar el punto planteado tanto por el Senador señor Coloma como por el Honorable señor García.

Estos preceptos no modifican absolutamente en nada el rol de los municipios y de los intendentes. Es decir, la participación de los alcaldes y de los gobiernos regionales en la asignación de pensiones asistenciales y subsidios únicos familiares no cambia.

Efectivamente, los artículos 11, 12, 13 y 14 corresponden a una misma idea, pero referida a los distintos aspectos de la administración, que el Senador señor García señaló y que intentamos corregir.

Es cierto que hoy día la administración de estos subsidios se halla radicada en la Superintendencia de Seguridad Social. Pese a no ser pensiones contributivas tienen el mismo tratamiento. Lo que pretendemos ahora es tratarlos como lo que son -esto es, subsidios estatales destinados a combatir la pobreza- y, desde ese punto de vista, incorporarlos a la gestión del conjunto de los subsidios públicos destinados a atender a las familias en extrema pobreza y a la tarea a que el mismo Senador recién mencionado se refirió. En ese sentido, se pretende un cambio de dependencia de la gestión de estas políticas, a fin de perfeccionarlas; pero no se altera en nada el rol de intendencias y municipios en la asignación definitiva de los beneficios.

Gracias, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ávila.

El señor ÁVILA.- El hecho de que el Senador señor Coloma no haya solicitado someter a votación por la Sala la inadmisibilidad de la indicación no significa que le haya “perdonado la vida” al señor Presidente. La verdad es que la consistente argumentación de la Mesa en esta materia se defendía por sí sola.

Valga el punto, por la ecuanimidad de la Presidencia.

A mi juicio, no reviste en absoluto una importancia menor el hecho de que se apruebe o no el artículo 11 en la parte que está siendo objeto de discusión.

Entiendo que es difícil lograr una racionalización en la entrega material de los subsidios y de los diversos beneficios que el Estado contempla para asistir a los sectores más desfavorecidos. Pero sería completamente absurdo no aprovechar la ocasión para permitir una mínima racionalidad en este campo.

Desde luego, la dispersión de los beneficios en las más diversas instancias de la Administración Pública lo único que hace es minimizar el efecto positivo de este esfuerzo del Estado. Se pierde mucho dinero y tiempo en la administración irracional de estos recursos, y a la hora de saber exactamente cómo se entregan, la cuantía de los mismos, las personas favorecidas, etcétera, no se cuenta con una información instantánea, como cabría suponer que existiría si un solo organismo manejara en forma integral el sistema, al menos en lo que atañe a la información.

Por lo tanto, superada -según entiendo- la discusión en torno a la admisibilidad de la indicación, lo que procede ahora es, simplemente, aprobar el artículo, que apunta nada más y nada menos que a generar una mínima racionalización en este tipo de beneficios.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra la Senadora señora Matthei.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, en Chile la lucha contra la pobreza, que progresó enormemente cuando el país crecía a tasas de 7 y 8 por ciento, se halla totalmente estancada. En los últimos cuatro o cinco años la cantidad de gente que se encuentra bajo la línea de la pobreza o en la indigencia casi no ha disminuido. Lo peor de todo

es que ha sido prácticamente imposible abordar la pobreza dura. Y cuando uno empieza a sumar las cantidades de dinero fiscal que se dedican a resolver este problema, se percata de que pueden llegar a varios cientos de miles de millones de pesos.

El INDAP, el FOSIS, el "Chile Solidario", el subsidio único familiar, las pensiones asistenciales y los distintos tipos de aporte al fomento productivo de la pequeña empresa están orientados, de alguna manera, a la lucha contra la pobreza. Sin embargo, los resultados no pueden ser peores.

Nos hemos dado cuenta de que existe una correlación básica entre la disminución de la pobreza y el crecimiento del país. Es decir, la gente sale de la pobreza cuando encuentra empleo. Pero el gasto social destinado a reducirla prácticamente no tiene ninguna efectividad ni eficacia.

En ese sentido, estuve de acuerdo en poner en una sola mano la planificación de los distintos tipos de instrumento. Porque vemos que no hay ninguna racionalidad, por ejemplo, en la designación de las personas a quienes se entregan los subsidios productivos o las pensiones asistenciales; ni siquiera sabemos si las diversas municipalidades usan los mismos criterios al asignar los puntos que corresponden a la ficha CAS. ¿Quién nos asegura que los 300 puntos que otorgan a un individuo, por ejemplo, en la Municipalidad de Diego de Almagro tienen alguna relación con los 300 puntos que se conceden a otro en la de Temuco? Como esa tarea se encarga a diferentes asistentes sociales, ignoramos si se utilizan criterios similares o no. De modo que falta racionalidad en esta materia.

Establecido que es absolutamente necesario -indispensable, diría yo- que la planificación y el diseño de cada una de las medidas y planes destinados a la

lucha contra la pobreza se encuentren en una sola mano, no me parece tan evidente que la operación deba estar en la misma mano.

En otras palabras, si bien estimo imprescindible que el Ministerio de Planificación señale cuáles son los subsidios que deben existir, a quiénes se asignarán y qué criterios se usarán para ello, no considero tan acertado que sea la misma repartición la que después se encargue de contratar las cajas pagadoras, de averiguar si el cajero perdió la plata o se la robó, etcétera. Una cosa es la planificación, y otra, totalmente distinta, la operación. A mi entender, esta última no debería radicarse en el MIDEPLAN. Sí podría encargarse, por ejemplo, a la Superintendencia de Seguridad Social, pues dispone de gran cantidad de elementos, como cajas para pagar las pensiones a lo largo de todo Chile, y tiene ya la “expertise”. ¿Para qué duplicar todo esto en el mencionado Ministerio?

En tal sentido, me preocupa sobre todo el que si esa Cartera, para realizar la operación, empieza a ver a quién contrata, con quién celebra convenios, quién paga, etcétera, al final no pueda llevar a cabo su labor principal, que es planificar y controlar.

Señor Presidente, en realidad, no había reparado en este punto. Y en la Comisión de Hacienda voté a favor del artículo 11 sin percatarme de su real importancia. Cuando se nos dijo que la finalidad del precepto era unificar criterios y racionalizar el uso de los cuantiosísimos recursos involucrados en la lucha contra la pobreza, estuve en total de acuerdo con él. Y lo sigo estando. Sin embargo, el hecho de que la operación también quede en la misma mano, francamente, no me parece razonable.

A mi juicio, una forma de resolver el problema sería que la letra k), que se propone agregar, se refiriera sólo a la administración y supervisión. La operación puede perfectamente seguir en las manos actuales.

Lo peor que puede ocurrir es que se dicten leyes con efectos desastrosos por no haber sido discutidas a fondo. Así ocurrió hace algunos años con una que entregaba a la Tesorería facultades para condonar. En aquella oportunidad sucedió lo mismo que ahora y el punto se aprobó sin que nadie reparara en él.

En el presente caso, debido a la enorme cantidad de fondos comprometidos, deberíamos analizar este aspecto con mayor detalle y amplitud.

Por eso, quizás podríamos aprobar que el MIDEPLAN quedara a cargo de la administración y la supervisión -es decir, de todo lo relativo a la coordinación-, pero no de la operación.

El señor LARRAIN (Presidente).- Se ha pedido la clausura del debate respecto de este artículo. Reglamentariamente, ello debe ocurrir 30 minutos después de haberse iniciado la discusión. Como la de este precepto (incluida la de su inadmisibilidad) se inició a las 17:9, a las 17:39 someteré a votación esa solicitud, si hasta entonces la Sala aún no se ha pronunciado.

Tiene la palabra el Honorable señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, a propósito de esta norma, están en discusión dos o tres puntos, en mi opinión muy relevantes.

Este tema surgió en el debate de la Comisión de Gobierno producto de mi comentario en orden a que, por la vía de distintos proyectos de ley, no todos de carácter orgánico constitucional, en la práctica se estarían realizando cambios en las funciones y atribuciones del MIDEPLAN, el cual, una vez decodificados aquéllos,

aparecería claramente migrando o mutando hacia algo así como un ministerio de desarrollo social.

Ése es el primer punto en cuestión.

Al respecto, se hizo ver con total claridad al señor Ministro la necesidad de llevar a cabo esa discusión, ya que, tal como lo dispone el artículo 33 de la Constitución Política, es el Parlamento, mediante una ley, el que debe definir lo relacionado con la organización de los Ministerios. Y, por muchas facultades y prerrogativas que tenga, el Presidente de la República vulnera la Carta si, de manera unipersonal, realiza modificaciones tendientes a cambiar el rol y las funciones y atribuciones del MIDEPLAN.

Este primer tema está en el tapete y no se puede abordar hoy en profundidad. Pero lo concreto es que, como señala el inciso segundo del artículo 33 de la Constitución, “La ley determinará el número y organización de los Ministerios”; y que, según su artículo 38, “Una ley orgánica constitucional determinará la organización básica de la Administración Pública”.

Eso no está ocurriendo en la práctica. Más bien, por la vía de los hechos, se está modificando un Ministerio, haciéndolo mutar hacia una instancia de desarrollo social.

Por lo tanto, reclamo formalmente en esta Sala que, de una vez por todas, el Gobierno traiga al tapete el asunto y lo someta a debate.

No estoy dispuesto a que finalmente se me cercene la facultad de pronunciarme respecto de qué función creo que debe tener un órgano de la Administración Pública.

Eso, como primer punto.

El segundo tiene que ver con la operación, aspecto que quedó zanjado -porque la discusión trabó una litis en ese sentido, en el inciso segundo del artículo 3º, que dice: “Para la implementación del sistema, Mideplan deberá celebrar convenios con las Municipalidades del país”. Repito: “deberá celebrar convenios”. Esto es muy distinto de lo establecido en el artículo 11, que señala que el Ministerio de Planificación y Cooperación “podrá” suscribir acuerdos con los municipios, con otros Ministerios o servicios públicos.

Ahí hay una cuestión de primacía, de democracia de base. La intención del Senado es que el rol de operación se radique lo más cerca y directamente posible de la base social que se busca beneficiar.

Ésa es la lógica con que debería entenderse el artículo 11: que el municipio siempre tendrá predominio en la ejecución de este tipo de proyectos, toda vez que se trata de aportes directos de recursos económicos y de apoyo psicosocial.

Si se hiciera de otra manera, se prestaría para muchas interpretaciones, precisamente porque puede haber un intervencionismo muy directo al interior de la familia. “Apoyo psicosocial” significa “profesionales enviados por alguien para que intervengan al interior de la familia acerca de cómo construir capital social”, de la “capacidad asociativa de los individuos que componen el grupo familiar”. O sea, no es una cuestión menor.

El tercer punto que me parece muy importante señalar y clarificar – tarea en la que está pendiente o insatisfecha la demanda por parte del Senado hacia el Gobierno, y particularmente al MIDEPLAN- es la necesidad de establecer un sistema nacional de desarrollo social, o comoquiera que se entienda. Porque hoy la dispersión de recursos y esfuerzos al interior de la Administración Pública en cuanto

a brindar apoyo a las familias en extrema pobreza o a aquellos a quienes queremos sacar de una situación de postergación socioeconómica son tan diversos que, en definitiva, nos están llevando -según opiniones que he escuchado reiteradamente en esta Alta Cámara, y en especial en la Comisión de Gobierno- hacia una mala focalización y, en consecuencia, a la ineficiencia, ineficacia y falta de oportunidad.

Como dije, allí hay una tarea pendiente del Gobierno. Y no nos confundamos: no se trata de un sistema nacional para atender dicho problema específico, sino de un programa llamado “Chile Solidario”, destinado a entregar a 42 mil familias cierta cantidad de dinero y apoyo socioeconómico para ser atendidas por profesionales del área, fundamentalmente de la psicología y del servicio social.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Foxley.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, ante todo, quiero poner en contexto lo que estamos discutiendo y, en cierta medida, rectificar lo dicho con anterioridad por un señor Senador.

La materia en debate es una nueva fase de la estrategia sostenida durante casi 14 años en la lucha frontal contra la pobreza en Chile.

En primer lugar, no es efectivo que esa lucha no haya dado resultados. Ha sido notablemente exitosa, al punto de que no sólo ha reducido la pobreza a la mitad, sino que, además, ha demostrado que, incluso en circunstancias de un ciclo hacia la baja en la economía, producto de la crisis externa, fue posible sostenerla y, adicionalmente, seguir disminuyendo la pobreza en momentos en los cuales la economía no crecía.

Por lo tanto, corresponde pasar a una nueva fase, consistente en atacar la que se ha dado en llamar “pobreza dura” o “extrema pobreza”. El problema radica en que no existe ninguna receta que uno pueda transferir automáticamente desde otros países.

La pobreza dura, como es bien sabido, tiene que ver no sólo con las condiciones económicas inmediatas de la familia, sino también con los entornos socioeconómico y, sobre todo, cultural. Hay una cultura de la pobreza; una suma de factores que actúan como freno para que la persona que encabeza un hogar pobre tenga oportunidad de acceder al trabajo, de educar a los hijos, etcétera.

Ahora, ¿cuál es el punto? El punto es que el país ha realizado una experiencia válida, pero ha sido necesario avanzar etapa por etapa. En cuanto a la pobreza dura, yo diría que al comienzo se hizo un enfoque experimental que estuvo centrado en el FOSIS, institución que ofreció a las personas y a las familias la posibilidad de que superaran gradualmente su condición de extrema pobreza desarrollando proyectos a nivel de la comunidad que les permitieran, por ejemplo, capacitar a las mujeres y contar con un mejor acceso a determinados servicios sociales, etcétera. Eso se hizo sólo a nivel experimental.

En una segunda etapa, se intentó abordar este problema a través del denominado “Plan Nacional contra la Pobreza”, donde se seleccionó a ochenta comunas para realizar en ellas el esfuerzo de erradicación. ¿Qué ocurrió? Lo que hoy día se trata de responder con el programa “Chile Solidario”. En nuestro país, hay una lógica burocrática en la Administración del Estado, incluyendo a los municipios, que no permite alcanzar el objetivo que se desea. Por ejemplo, cuando se quiere atacar la extrema pobreza, los instrumentos se hallan muy dispersos entre

distintas agencias públicas; la ejecución está fragmentada; la eficacia con que se implementan las políticas para esas familias es muy difusa, no sólo entre los distintos sectores, Ministerios y municipios, sino también entre regiones y localidades. Entonces, al final, el resultado que se obtiene es muy desigual.

Por eso, el Banco Mundial, que estudió comparativamente este fenómeno y los intentos de cuarenta o cincuenta países que han emprendido una lucha contra la pobreza, ha llegado a la conclusión de que se necesita un enfoque holístico, cuyo fin es concentrar y focalizar los recursos.

Hace un tiempo se decía: "El sistema no funciona porque los fondos no se focalizaron suficientemente en las familias más pobres; hay filtraciones". Lo que se plantea a través de "Chile Solidario" es que no basta con focalizar en los grupos más pobres, hay; hay que hacerlo también en quien coordina, en quien acompaña a la familia, en quien suma los recursos y en quien organiza los esfuerzos de las distintas agencias sectoriales, locales o regionales para romper la lógica burocrática que impide que el ataque contra la pobreza extrema sea acumulativo, efectivo para levantar simultáneamente, en los distintos aspectos que involucra tal condición, a las familias que se hallan en esta trampa, de la cual no pueden salir.

Digo esto porque conozco algunas experiencias; he trabajado con representantes del Banco Mundial en estas materias. Y creo que el "Chile Solidario" es un programa de frontera que está tratando de dar una nueva respuesta, donde se concentra el esfuerzo coordinado de una instancia, en este caso el MIDEPLAN, para captar el accionar de un conjunto de instituciones públicas o privadas.

Por lo tanto -y con esto termino- los artículos 11, 12, 13 y 14 representan el centro de la filosofía de "Chile Solidario". Y me parece absurdo que,

por una cuestión jurídica en mi opinión artificial y “tirada de las mechas”, se sostenga que estas normas no corresponden a la esencia del programa. A mi juicio, sí revisten ese carácter.

Por ello, debemos aprobar dichos artículos tal como están planteados por la Comisión.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, ya había dado los argumentos sustantivos, pero no recordé que me hallaba inscrito.

Por ello, haré simplemente dos observaciones.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Entendí que se había inscrito, Su Señoría.

El señor BOENINGER.- Muchas gracias, señor Presidente.

Primero, creo que el proyecto no altera ninguna atribución municipal.

Segundo, los artículos propuestos por el Ejecutivo y aprobados por la Comisión tienen por objeto trasladar, de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo al MIDEPLAN, los subsidios y mecanismos asistenciales que tienen que ver directamente con el universo que atiende o debe atender a “Chile Solidario”.

En consecuencia, si eso no queda en las mismas manos, el problema de la coordinación, del buen uso de los recursos públicos, sufrirá una gran pérdida. Por ello, la propuesta de la Comisión me parece de enorme racionalidad.

Ahora bien, las aprensiones pueden apuntar en la dirección de que el MIDEPLAN se convierta en un organismo que concentre la coordinación del desarrollo social. Pero, en este caso, lo que está en debate no dice relación a eso, sino estrictamente a la necesidad de que dicha Cartera tenga el manejo de estos subsidios, que se hallan muy vinculados al universo de “Chile Solidario”.

En mi opinión -y con esto concluyo- no existe mayor problema en cuanto a la planificación, la coordinación y la operación, porque ello no se altera en relación con el funcionamiento actual. Si hoy día el sistema es eficiente, seguirá siéndolo; y si es deficiente, habrá que corregirlo de todas maneras.

Sin embargo, no me parece que eso sea un tema que tenga que ver con las indicaciones renovadas, las que, a mi juicio, no deberíamos aprobar.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Hago presente que ha concluido el tiempo del Orden del Día y se ha solicitado la clausura del debate, a pesar de que aún hay tres señores Senadores inscritos.

En consecuencia, debo poner en votación dicha solicitud, formulada por el Senador señor Viera-Gallo.

La señora MATTHEI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- ¿Sobre la materia, señora Senadora?

La señora MATTHEI.- Así es.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Solamente deseo hacer una proposición.

Me da la impresión de que, en general, todos estamos de acuerdo en el tema que nos ocupa. No veo mayores diferencias.

Pienso que el problema se zanjaría dándole al MIDEPLAN las facultades de planificación, coordinación y supervisión, y suprimiendo el término "operación".

Todos concordamos con el resto de las atribuciones del Ministerio, que efectivamente debe planificar, coordinar y supervisar.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Gracias, señora Senadora.

Sin embargo, corresponde pronunciarse sobre la solicitud de clausura del debate.

Si le parece a la Sala, se votará económicamente.

Acordado.

**--En votación a mano alzada, se rechaza la solicitud (18 votos contra 17).**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Continúa la discusión particular del proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, aquí se ha argumentado sobre la necesidad de racionalizar la administración de los subsidios y de los programas sociales para combatir la pobreza. Dentro de estas proposiciones, se plantea la conveniencia de dejar en una sola mano la aplicación de dichos programas; específicamente, en las del MIDEPLAN.

Se aduce que dicho organismo es mucho más apto que la Subsecretaría de Previsión Social para determinar, por ejemplo, la aplicación de las pensiones asistenciales.

Deseo referirme separadamente a dos aspectos.

El primero guarda relación con la racionalización. A mi modo de ver, atenta contra la racionalidad en la Administración Pública el que el mismo Ministerio encargado de efectuar estudios, análisis y proposiciones relativas al desarrollo social y de establecer los criterios de evaluación de los programas, sea el responsable de la aplicación de esos planes. ¿Cómo evaluará ese organismo los programas si él mismo los aplica?

Entonces, me parece muy alejado de una estructura racional de la Administración Pública que la Cartera encargada de establecer los criterios de evaluación sea la misma que administra, opera y supervisa ciertos programas sociales.

Cabe señalar que lo que se pretende es dar al MIDEPLAN las facultades de administrar, operar y supervisar los programas sociales que dicen relación al subsidio único familiar, a las pensiones asistenciales y, además, a la administración de los regímenes de protección social no contributivos para las familias en situación de extrema pobreza.

Ésas son las facultades que se están otorgando a un Ministerio cuyo origen, estructura y definición esencial se hallan relacionados con la planificación; con la elaboración de estudios, análisis y proposiciones, y con el establecimiento de criterios de evaluación.

El MIDEPLAN podrá convenir con otros Ministerios, Gobiernos Regionales o Municipios, pero no está obligado a hacerlo.

Por lo tanto, con el correr del tiempo se conformará un Ministerio que irá expandiéndose para poder cumplir su obligación de administrar los regímenes de prestaciones de protección social no contributivos.

Por otra parte, aquí se señaló que resulta más apropiado que la asignación de pensiones asistenciales esté a cargo de MIDEPLAN y no de la Subsecretaría de Previsión Social. Estoy de acuerdo en que a lo mejor este último organismo no es el más adecuado. Pero no se corrige el problema trasladando esa función al Ministerio de Planificación. Creo que debemos avanzar en la

descentralización otorgando mayores atribuciones a los municipios y a los gobiernos regionales.

Me parece que la racionalización que se pretende, así como el radicar los programas en una sola mano, constituyen una vuelta atrás en la focalización de la lucha contra la pobreza y en la descentralización de la Administración del Estado.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, en la misma dirección, sólo deseo hacer el alcance de que en el último tiempo cada vez se advierte más desconfianza en la capacidad de administración de los municipios.

Uno ve la Ley de Rentas Municipales: no tiene nada innovador en materia de descentralización y desconcentración; muy por el contrario, su tendencia es a centralizar, al igual que el proyecto en debate.

En el ámbito municipal, no obstante su democratización y todo lo que en su momento significó la aprobación de su ley orgánica, con el tiempo se ha ido manifestando cierta desconfianza. No sé si será porque hubo problemas en algunos municipios, cualquiera que sea su signo -de probidad o de otra índole; da lo mismo-, pero el hecho es que se advierte un clima de desconfianza a la hora de otorgar más atribuciones a las municipalidades. Y la tendencia cada vez mayor, en todos estos cuerpos legales, es a la decisión centralizada. Pareciera ser que el nivel del Estado es el único apto para determinar qué es pobreza y qué no lo es, en circunstancias de que la experiencia municipal indica que precisamente son los gobiernos locales los que están mucho más cerca del problema social, conociendo, individualizando y teniendo una relación muy directa con la realidad de cada uno de sus vecinos, particularmente de los que están en condición de más extrema pobreza.

Por eso, señor Presidente, deseo llamar la atención sobre esta tendencia, que considero sumamente riesgosa para atacar el problema de fondo, que es la focalización de la pobreza. En tiempos pasados, el instrumento de planificación definía el mapa de la extrema pobreza; el Estado determinaba dónde estaban los grandes focos y automáticamente entregaba a los municipios los subsidios correspondientes, para que, individualizada la pobreza con nombre y apellido, aplicaran los recursos mediante la acción subsidiaria del Estado.

Hoy día eso es regresivo. Y uno ve a las municipalidades disputando con el Estado los programas de asistencia social, y a los alcaldes, peleando con el nivel central para ver si consiguen, en los fondos regionales, en los fondos de la SUBDERE o en los fondos nacionales de desarrollo, recursos para sus municipios, en circunstancias de que debieran existir padrones o patrones estables, de manera que, conforme a la realidad establecida en un mapa claramente objetivo, con parámetros precisos y contundentes, cada entidad edilicia recibiera según sus necesidades los bienes que el Estado descentralizadamente entregara.

Pero ocurre exactamente lo contrario. Vemos que la SUBDERE, el MIDEPLAN y, en general, todos los organismos del Estado van acaparando la tuición y, en consecuencia, desfocalizando el problema de la pobreza, la cual, a raíz de eso, se mantiene estancada.

No debemos olvidar, señor Presidente, que en la Administración del Presidente Frei Ruiz-Tagle estuvo a punto de desaparecer el MIDEPLAN. Hasta se anunció su extinción, lo que en su momento fue muy bien acogido por muchos círculos, pues se estimaba, precisamente, un signo descentralizador. Pues bien, ahora

vemos un Ministerio de Planificación que recobra fuerza para administrar lo que corresponde a los municipios.

¡Los subsidios deben ser administrados y operados, como aquí se ha dicho, directamente por las municipalidades! En todas ellas existe un servicio de planificación. ¿Qué tiene que hacer el nivel central? Velar por que se cumpla cabalmente lo que la planificación básica determina, pero no una planificación total, que en definitiva interviene a los municipios, los traba, no los deja actuar, no les permite administrar, les resta recursos.

Entonces, si a eso uno suma las falencias en educación, en salud, un Estado que monopoliza, que distribuye y que administra todos los recursos, ¿en qué se termina, señor Presidente? En algo que va en desmedro de la acción municipal. Y por eso que no se supera la pobreza, porque las entidades edilicias no tienen capacidad alguna para actuar.

Es preciso entregar los recursos, debidamente fiscalizados y controlados, a los municipios, otorgándoles la mayor amplitud y flexibilidad en el manejo de sus plantas, en su administración y en su gestión, pero exigiéndoles, naturalmente, parámetros para atacar la pobreza. El resto, señor Presidente, es un centralismo que sólo conduce a mayor pobreza y a mayor estatización de los recursos. En definitiva, ello puede prestarse para que cualquier Gobierno utilice a su amañó dineros que deberían emplearse en favor de todos los chilenos.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Cerrado el debate.

Pido al señor Secretario indicar las indicaciones que serán votadas.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Se trata de las indicaciones números 17, 18, 19 y 20, renovadas por los Senadores señores Coloma, Orpis, Cantero, Fernández, Stange, Bombal, Novoa, Cariola, Chadwick y Larraín, que tienen por objeto suprimir los artículos 11, 12, 13 y 14, respectivamente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En votación las indicaciones renovadas mencionadas por el señor Secretario.

**--(Durante la votación).**

El señor HOFFMANN (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminada la votación.

**--Por 20 votos contra 19 y un pareo, se aprueban las indicaciones renovadas números 17, 18, 19 y 20, tendientes a suprimir los artículos 11, 12, 13 y 14.**

**Votaron por la afirmativa** los señores Arancibia, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Coloma, Cordero, Chadwick, Espina, Fernández, García, Horvath, Larraín, Martínez, Matthei, Novoa, Orpis, Stange, Vega y Zurita.

**Votaron por la negativa** los señores Aburto, Ávila, Boeninger, Flores, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Lavandero, Moreno, Muñoz Barra, Naranjo, Parra, Pizarro, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Valdés, Viera-Gallo y Zaldívar (don Andrés).

**No votó, por estar pareado,** el señor Romero.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Seguidamente, con respecto al inciso primero del artículo 1º transitorio, el Honorable señor Viera-Gallo pidió votación separada para la parte que va después de las palabras “a contar de 2004,”.

El señor LARRAÍN (Presidente).- La disposición a que se hace referencia fue acordada en forma unánime por la Comisión, de modo que se dio por aprobada al inicio del debate.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, lo único que no me parece razonable es que el Estado se autolimite en cuanto al número de beneficiarios, porque ello se debe determinar según la cantidad de recursos disponibles en la Ley de Presupuestos.

¿Qué pasa si en 2005 existe la posibilidad de incorporar más familias?  
¿Por qué ellas se fijan en poco más de 59 mil? ¿Y si el sistema es bueno, y lo hemos aprobado, y hay plata, y el cobre sube? Entonces, pienso que es algo que no debiera incluirse en la ley en proyecto.

Su Señoría puede recabar el asentimiento de la Sala para que se vote en la forma como planteo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Ciertamente, si media unanimidad, cabe revisar lo resuelto y proceder a un pronunciamiento separado.

La señora MATTHEI.- Perdón, señor Presidente. Solicito repetir la explicación.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se ha pedido votar en forma separada la parte final del inciso primero del artículo 1º transitorio. El fundamento para ello, conforme a lo que acaba de expresar el Honorable señor Viera-Gallo, dice relación a que se limita el número posible de familias a las que se aplica el sistema tanto en 2004 como en 2005, y, por lo tanto, en opinión de Su Señoría...

La señora MATTHEI.- El planteamiento es inadmisibles, señor Presidente, porque, en el fondo, significa un aumento...

El señor LARRAÍN (Presidente).- No he terminado aún, señora Senadora. Le ruego que me permita hacerlo.

Lo que se propone es dejar abierta la norma para que la Ley de Presupuestos de cada año pueda definir la cantidad de beneficiarios.

Ahora bien, el artículo ya fue aprobado. Por lo tanto, sólo corresponde pronunciarse nuevamente sólo si se registra unanimidad en la Sala. Y entiendo que no la hay. De modo que la disposición se entiende despachada tal cual se acordó en su momento.

Puede continuar, señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- El artículo 2º transitorio fue acogido por la unanimidad de la Comisión, pero es de quórum calificado, por lo que se debe votar.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

**--Se aprueba, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional exigido, de que emitieron pronunciamiento favorable 32 señores Senadores.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- El mismo artículo fue objeto de una indicación del Ejecutivo para reemplazar, en el segundo inciso, la expresión “del 1º de febrero del año 2004.” por “del mes siguiente a la entrada en vigencia de esta ley.”.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará la sustitución.

**--Se aprueba.**

El señor HOFFMANN (Secretario).- Asimismo, el Ejecutivo ha formulado una indicación para sustituir el artículo 6º transitorio por el siguiente:

“El gasto que represente la presente ley durante el año 2004 se financiará con los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos para los Ministerios de Planificación y Cooperación y del Trabajo y Previsión Social.”.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Si le parece a la Sala, se aprobará.

**--Se aprueba, y el proyecto queda despachado en particular.**

#### **ENMIENDAS A PROCESO ELECTORAL MUNICIPAL**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades a fin de precisar o corregir normas sobre el proceso electoral municipal, con nuevo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y urgencia calificada de “suma”.

**--Los antecedentes sobre el proyecto (3417-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 37ª, en 9 de marzo de 2004.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, sesión 40ª, en 17 de marzo de 2004.**

**Gobierno (certificado), sesión 45ª, en 7 de abril de 2004.**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Los objetivos de la iniciativa son, en síntesis, incorporar nuevos requisitos para ser candidato a alcalde y corregir la redacción de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en cuanto a la elección de las autoridades municipales, para evitar confusiones o contradicciones con otras disposiciones del mismo texto y de la preceptiva electoral general.

El Senado, en sesión de 30 de marzo recién pasado, acordó enviar nuevamente el proyecto a la Comisión de Gobierno, que ya había despachado el primer informe reglamentario.

Ese órgano técnico aprobó en general el articulado por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señora Frei y señores Boeninger, Cantero y Ominami.

En el Certificado que emitió con fecha 6 del mes en curso deja constancia de haberlo aprobado también en particular, realizando modificaciones al texto que despachó la Cámara de Diputados. Esas enmiendas fueron acordadas igualmente por unanimidad, con la sola excepción, en el caso del número 2 del artículo único, de la efectuada para sustituir el párrafo final de la letra c) del artículo 74 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el que quedaría con la siguiente redacción:

“Tampoco podrán ser candidatos a alcalde o a concejal las personas que se hallaren procesadas o fueren imputadas por delito que merezca pena aflictiva o condenadas a pena aflictiva.”.

Lo anterior fue aprobado por tres votos a favor, de los Senadores señora Frei y señores Cantero y Núñez, y dos en contra, de los Honorables señores Bombal y Stange.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado dividido en seis columnas: la primera consigna los artículos pertinentes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; la segunda, el proyecto despachado por la Cámara de Diputados; la tercera, las modificaciones propuestas por la Comisión de Gobierno; la cuarta, el texto de ésta contenido en el primer informe; la quinta, las

modificaciones aprobadas en el nuevo informe, y la última, la redacción final que resultaría si se aprobaran todas estas enmiendas.

Cabe hacer presente que el proyecto requiere para su aprobación el voto conforme de 27 señores Senadores.

Corresponde, finalmente, señalar que la Comisión informante propone al señor Presidente del Senado que esta iniciativa sea discutida en general y en particular a la vez, atendida la cercanía de la próxima elección municipal.

El señor LARRAÍN (Presidente).- En discusión.

Ofrezco la palabra.

¿Habría acuerdo para dar por aprobados todos los artículos que fueron acordados en forma unánime en la Comisión?

El señor MUÑOZ BARRA.- O sea, ¿no habrá ninguna intervención con respecto al proyecto?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Sí la habrá, señor Senador. Y voy a ofrecer la palabra. Sólo estoy consultando a la Sala si existe acuerdo para dar por aprobados los artículos que fueron acordados por consenso en la Comisión. Algunos señores Senadores ya se han inscrito.

En todo caso, previamente la iniciativa debe ser aprobada en general.

El señor HOFFMANN (Secretario).- La Comisión, señor Presidente, propone que Su Señoría someta el proyecto a discusión general y particular a la vez.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Bien.

En discusión...

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite una moción de orden, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, como en general ha habido tanto acuerdo sobre la materia y se trata de modificaciones tan obvias, tal vez la Mesa podría plantear aprobar el proyecto sin debate. No sé si alguien quiera hablar acerca de algo que todo el mundo ha aceptado y parece muy razonable.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, antes deseo plantear una cuestión reglamentaria.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Puede hacerlo, Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Estamos en la discusión general. En consecuencia, es factible fijar plazo para formular indicaciones.

El señor LARRAÍN (Presidente).- La Comisión de Gobierno propuso discutir la iniciativa en general y particular a la vez. Si se quisiera abrir la posibilidad de presentar indicaciones, la discusión tendría que remitirse sólo a la idea de legislar, para en otra sesión proceder al debate del segundo informe.

El señor BOMBAL.- Pido que se fije plazo para formular indicaciones, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Bien.

Tiene la palabra el Senador señor Cantero.

El señor CANTERO (Vicepresidente).- Señor Presidente, la Comisión de Gobierno sugirió que esta iniciativa fuera discutida por la Sala en general y particular a la vez, atendidos el grado de acuerdo respecto de sus normas y lo constreñido de los plazos de la próxima elección municipal, que empiezan a correr el 2 de agosto.

La normativa tiene los siguientes alcances.

Primero, establecer que para ser candidato a alcalde se deberá acreditar haber cursado la enseñanza media o su equivalente, lo que fue objeto de un acuerdo muy sólido.

Segundo, simplemente, introducir un formalismo que permite hacer extensivos a los alcaldes los conceptos de inhabilidad que hoy día rigen para los concejales, toda vez que a partir del proceso electoral venidero la elección de unos y otros será directa y separada.

Tercero, disponer que tampoco podrán ser candidatos a alcalde o a concejal quienes se hallaren procesados o fueren imputados por delito que merezca pena aflictiva, o fueren condenados a pena aflictiva. Esto tiene relevancia. Y sé que hay algunas inquietudes al respecto. Pero quiero decir que, de no aprobarse la norma propuesta por la Comisión, la inhabilidad sería mucho más rigurosa, por cuanto quedarían inhabilitados para postular los sancionados por crimen o simple delito, lo que, sin duda, tiene menor significación.

En consecuencia, llamo la atención sobre ese punto, pues, si se rechaza la disposición pertinente -repto-, será mucho más estricta, rigurosa y asimétrica la situación que afecte a los candidatos a alcaldes y concejales respecto de candidatos a Diputado, a Senador y a Presidente de la República, que tienen inhabilidades en los mismos términos que la sugerida ahora por la Comisión de Gobierno.

Por otra parte, al concejal que llene la vacante de alcalde se le hace exigible haber cursado el cuarto año medio, lo que deberá acreditarse.

Se dispone, de otro lado, que las candidaturas a alcalde y concejal son excluyentes entre sí. Una misma persona sólo podrá postular a uno de esos cargos, lo que tiene completa lógica si se trata de una elección directa y separada de alcalde y concejales en listas distintas.

En seguida, se permite que en los lugares donde no exista notario la declaración se pueda hacer ante el Oficial del Registro Civil de la comuna, o, en su

defecto, que se efectúe en una comuna distinta o en la más próxima donde haya notaría.

Por otra parte, con respecto a la normativa existente en materia de Senadores y Diputados, se corrige la situación que afecta al alcalde candidato a la reelección o a concejal, quien durante la campaña pierde el derecho a su remuneración. Eso no ocurre con los Parlamentarios. El precepto ahora sugerido análoga ambas situaciones, de manera que ese alcalde mantendrá su remuneración durante el período en que esté en campaña, sin perjuicio de hallarse suspendido del ejercicio de su cargo.

La norma que sigue, simplemente, permite mayor claridad en la cédula de votación, estableciendo un espacio para que los independientes aparezcan más destacados y nítidos, a diferencia de lo que ocurre hoy, en que tienen una serie de denominaciones, todas vinculadas a su condición de tales.

Por último, la norma transitoria da vigencia al requisito de cuarto año medio o enseñanza media a partir del año 2008; es decir, no para el próximo proceso electoral, sino para el siguiente. Y ese aspecto no es menor; tiene relevancia al momento de adoptar la decisión.

Tales son los principales alcances de este cuerpo legal, que vienen a perfeccionar la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. Tienen un amplísimo respaldo: casi todos fueron aprobados por unanimidad en la Comisión de Gobierno.

Repito: aun cuando sabemos que existen reparos respecto de la inhabilidad, lo cierto es que se mejora sustancialmente la situación vigente. Si

alguien cuestiona o rechaza la norma pertinente, lo que queda es mucho más riguroso.

En consecuencia, la Comisión de Gobierno recomienda aprobar en general y en particular la iniciativa.

He dicho.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, el Senador que me antecedió en el uso de la palabra señaló la conveniencia de aprobar el inciso que impide la postulación de quienes sean imputados por delito que merezca pena aflictiva, porque de lo contrario la situación de los candidatos sería peor.

Por mi parte, en primer término, quiero pedir que el artículo 57, inciso segundo, tal como fue aprobado por la Cámara de Diputados y también por la Comisión, se vote en forma separada. Y voy a argumentar por qué formulo esta solicitud.

Resulta curioso, señor Presidente, que para ser candidato a alcalde se deba acreditar haber cursado la enseñanza media, en circunstancias de que para ser Presidente de la República no se exige lo mismo. Porque la Constitución dice que “Para ser elegido Presidente de la República se requiere haber nacido en el territorio de Chile, tener cumplidos cuarenta años de edad y poseer las demás calidades necesarias para ser ciudadano con derecho a sufragio.”. O sea, en este país una persona que no tiene cuarto año medio puede ser Presidente de Chile pero no alcalde de una comuna.

Entiendo, señor Presidente, que el alcalde es un representante popular, no un gerente ni un jefe de servicio. Porque, entre los argumentos esgrimidos para

exigir cuarto año medio, se plantea -evidentemente, desde el punto de vista de la teoría- que debe ser una persona con cierto grado de formación cultural.

A mi juicio, siendo aquél un representante popular, muchas veces pueden resultar elegidas para el cargo personas que han adquirido gran experiencia en la llamada “escuela de la vida” y se transforman en líderes de sus propias comunidades. Porque si entendiéramos al alcalde como una especie de gerente o de jefe de servicio, entonces estaríamos equivocados, pues no se debería elegirlo en votación popular. Habría que llamar a concurso público, porque ésa sería la única forma de que reuniera un currículum de capacitación y preparación.

Repito: para mí, la máxima autoridad del gobierno local no es ni gerente ni jefe de servicio, sino representante de la ciudadanía.

Como me interesó el tema, averigüé si actualmente existen alcaldes sin cuarto año medio. Hay alrededor de treinta.

El señor SABAG.- Yo conozco a uno que no sabe leer ni escribir.

El señor MUÑOZ BARRA.- Algunos de ellos son muy buenos, pero otros, no tanto. Otros cuentan con postítulos o grados de doctor, pero su cometido no necesariamente está avalado por esa formación profesional o cultural.

Además, señor Presidente, no se puede negar que en Chile aproximadamente 3 millones de personas no han terminado su escolaridad.

El señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra planteó que no pueden ser candidatos a alcalde o a concejal los chilenos que hayan sido condenados por crimen o simple delito y ahora se propone consignar la frase “que merezca pena aflictiva”. O sea, quien haya recibido una sentencia de esa naturaleza no podrá dirigir un municipio, pero sí lo podría hacer un condenado a tres años o

poco menos. Y un ciudadano honorable, intachable, que se ha capacitado durante su vida, aunque sólo haya cursado hasta tercer año medio, no podrá ser alcalde.

Corríjanme, estimados colegas, si me equivoco, pero entiendo que entre los simples delitos está robar, falsificar documentos, apropiarse indebidamente de determinados elementos. Entonces, según esa modificación, el que comete estos delitos se halla más capacitado para desempeñar la función alcaldía que aquel que no terminó el tercer año medio, aunque sea sumamente honorable.

Repito: 3 millones de chilenos que no han cursado escolaridad completa quedan excluidos de la posibilidad de postular a estos cargos.

Y en comunas muy pequeñas -conocemos nuestro país-, con pocos habitantes, modestas en todo sentido, los candidatos suelen tener bajo nivel de educación, pues ésa es la realidad de dichos lugares.

Por esa razón, no estoy de acuerdo con el requisito de haber cursado cuarto año medio, exigido -insisto- a los alcaldes y no al Presidente de la República. Esto me parece, verdaderamente, algo digno de Ripley.

No quiero quitarles tiempo a los señores Senadores festinando el debate, pero estimo que no debiera incorporarse este requisito de escolaridad para ser alcalde.

En consecuencia, pido votación separada del artículo 57, inciso segundo, que por supuesto rechazaré; e invito a los señores Senadores a que se dejen impresionar por mis planteamientos y voten de igual modo.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Como quedan doce minutos para el término del Orden del Día, propongo votar en general la iniciativa y después discutir en particular dos

proposiciones: la que acaba de señalar el Senador señor Muñoz Barra, para votar separadamente el artículo 57, inciso segundo, y la que consta en el informe en relación con el número 2, letra b), donde hubo votación dividida.

Pido el asentimiento de la Sala para proceder de esta manera.

Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCÍA.- Señor Presidente, solicito recabar la unanimidad de la Sala para que el proyecto vuelva a Comisión, por dos razones.

La primera reside en que los Senadores señores Coloma, Espina, Romero, Sabag y Adolfo Zaldívar presentaron una moción para incorporar a más personas al proceso electoral, autorizando la postulación a alcalde o a concejal de quienes hoy tienen algún familiar desempeñando cargos en el municipio.

Veamos un ejemplo.

Si un ciudadano es electo alcalde o concejal, su hermana, su esposa o su mamá, que durante 20 ó 30 años ha sido profesora en la municipalidad, automáticamente, en virtud de la Ley de Probidad, debe dejar su puesto de trabajo. Y eso es profundamente injusto.

Estoy en completo acuerdo con no contratar a parientes de alcaldes y concejales en ejercicio. Pero resulta poco razonable aplicar tal inhabilidad a quienes presenten vínculos de parentesco con funcionarios que han laborado durante años ya sea en la municipalidad propiamente tal o en los servicios de educación o de salud.

El proyecto a que me refiero corrige esta situación, dada la cercanía del proceso electoral, que se inicia con la inscripción de los candidatos, pienso que su mejor tratamiento consiste en incorporarlo como indicación a la normativa que nos ocupa. En efecto, los señores Senadores que firmaron la moción perfectamente

podrían transformarla en indicación para que la Comisión de Gobierno la analizara y resolviera razonablemente.

En segundo lugar, estoy 99 por ciento seguro de que el Congreso Nacional aprobó hace algunos años, y en los mismos términos, una norma similar a la que queremos votar a favor: la da derecho a percibir remuneración a los alcaldes que repostulan durante los treinta días previos a la campaña, período en que quedan suspendidos del ejercicio de sus cargos. Y no recuerdo si en esa oportunidad el Tribunal Constitucional o la Contraloría General de la República la objetó en razón de que quien se halla suspendido de su cargo no puede recibir remuneración por no estar ejerciendo sus funciones. Por eso fracasó aquella disposición.

El señor SABAG.- ¿Y los Parlamentarios?

El señor GARCÍA.- Quiero saber si esa restricción fue revisada ahora. Porque si esta proposición apunta en la misma dirección, tendremos el mismo problema y, por tanto, también se rechazará.

Por lo anterior, estimo conveniente volver la iniciativa a Comisión.

El Honorable señor Sabag me está pidiendo una interrupción. Con la venia de la Mesa, se la concedo con mucho gusto.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, estoy inscrito para intervenir posteriormente, así que sólo recordaré que los Diputados y Senadores, cuando están suspendidos de sus cargos, reciben todos sus emolumentos. Por lo tanto, no es justo que durante esos treinta días el alcalde que desea repostular quede sin sueldo.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Señores Senadores, se ha pedido remitir de nuevo el proyecto a Comisión.

Podría aprobarse en general y abrir plazo para formular indicaciones, lo cual es congruente con la solicitud planteada por el Senador señor García.

El señor GARCÍA.- Así es, señor Presidente.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Entonces, debemos decidir entre esta proposición y votar en general y particular a la vez.

El señor NOVOA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor NOVOA.- Señor Presidente, en mi opinión, reglamentariamente no puede negarse a un Comité la petición de segundo informe.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Lo que sucede, señor Senador, es que la Comisión ha pedido votar la iniciativa en general y en particular a la vez. Eso es lo que corresponde.

El señor NOVOA.- Lo que hizo la Comisión fue estudiar el proyecto en general y en particular, lo que no es lo mismo que solicitar que se apruebe de igual modo para no emitir un segundo informe.

El señor GAZMURI.- Está pedido, señor Senador.

El señor NOVOA.- ¿La Comisión lo pidió expresamente, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Efectivamente. Solicitó que se vote en general y en particular a la vez.

Por ello, requiero el pronunciamiento de la Sala para resolver si se vota el proyecto en general y en particular a la vez, o sólo en general, a fin de enviarlo a

Comisión, donde el plazo para presentar indicaciones, dada la urgencia, debería ser breve.

¿Habría acuerdo?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, hay que considerar dos factores diferentes.

Primero, la presentación de una nueva moción cuyas ideas, que parecen interesantes, deberían incorporarse al proyecto para discutirlos y votarlos. Creo que no habría problema en recoger este punto.

Y segundo, el apremio del tiempo respecto del despacho de una iniciativa cuyo estudio puede prolongarse. Una fórmula razonable sería remitirla a Comisión, pero sujeta a un plazo preciso, de no más de cinco o seis días, a fin de votarla el martes próximo.

El señor GARCÍA.- ¡Eso!

El señor NOVOA.- Correcto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Ésa es mi propuesta.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Propongo aprobar en general el proyecto, fijar plazo para formular indicaciones hasta el lunes 19, a las 12, y votarlo a más tardar el martes o miércoles, con informe de la Comisión.

¿Habría acuerdo?

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Sí.

**--Se aprueba en general el proyecto (30 votos) y se fija como plazo para presentar indicaciones el lunes 19 de abril, a las 12.**

-----

**CONDENA A VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS EN CUBA.**

**PROYECTO DE ACUERDO**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor HOFFMANN (Secretario).- Ha llegado a la Mesa un proyecto de acuerdo, suscrito por los Honorables señores Coloma, Romero, Orpis, Novoa, Arancibia, Espina, Matthei, Canessa, Chadwick, Zurita, Larraín, Aburto, Fernández, Cantero, Vega, Prokurica, Stange, Bombal, Horvath, Cariola, Cordero, Martínez y García, mediante el cual se manifiesta, primero, que el Senado expresa su más enérgica condena a las violaciones a los derechos humanos que continúan cometiéndose en Cuba y solicita al Presidente de la República que, en los organismos internacionales de que forma parte, Chile se sume a toda iniciativa que condene al gobierno cubano por dichas violaciones; segundo, que se encomienda a la Mesa de la Corporación y a sus representantes en la Unión Parlamentaria Internacional, en el Foro Interparlamentario de las Américas y en el Parlamento Latinoamericano denunciar y promover la condena de las prácticas violatorias de los derechos humanos por parte del gobierno de Cuba; y tercero, que se comunique este acuerdo al Presidente de la República, a la Cámara de Diputados y a los organismos internacionales de colaboración interparlamentaria de los que el Senado forma parte. (Boletín S 728-12) **(Véase en los Anexos, documento 3).**

El señor LARRAÍN (Presidente).- Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria de mañana.

-----

El señor LARRAÍN (Presidente).- Debo hacerme eco de la petición de un señor Senador en cuanto a la conveniencia de reiterar la prohibición del uso de celulares en la Sala, acordada por los Comités hace algún tiempo.

Por lo tanto, se reitera dicha solicitud.

-----

El señor LARRAÍN (Presidente).- Terminado el Orden del Día.

## VI. INCIDENTES

### PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

-----

**--Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:**

Del señor HORVATH:

Al señor Ministro de Obras Públicas y de Transportes y Telecomunicaciones, solicitándole un ESTUDIO DE NORMATIVA ATINENTE A TARIFAS DE PEAJES EN CARRETERAS.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole que informe en cuanto a ESTADO DE TRAMITACIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL CAMINO LOTA A LEBU.

Del señor STANGE:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, acerca de ACRECIMIENTO DE PENSIÓN DE ORFANDAD PARA HERMANAS DELGADO ORTEGA, DE PUERTO MONTT (Décima Región). (Reiteración de oficio).

-----

El señor LARRAÍN (Presidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Renovación Nacional.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor LARRAÍN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, los Comités de Renovación Nacional y Unión Demócrata Independiente me cedieron sus turnos. Sin embargo, el Senador señor Valdés intervendrá ahora. Luego lo hará el Senador que habla en el tiempo que reste.

El señor LARRAÍN (Presidente).- Bien.

Tiene la palabra el Honorable señor Valdés.

-----

**--Pasa a presidir la sesión el Senador señor Bombal, en calidad de  
Presidente accidental.**

-----

## **VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN CUBA: POSICIÓN DE CHILE**

### **ANTE RESOLUCIÓN DE NACIONES UNIDAS**

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, una vez más las Naciones Unidas deben pronunciarse sobre un voto relacionado con los derechos humanos en Cuba. Y, nuevamente, la decisión que debe tomarse en estos días produce en nuestro país discusiones y opiniones políticas en uno u otro sentido.

Al respecto, quiero hacer algunas reflexiones.

Si Chile forma parte voluntariamente de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, entonces debe asumir posiciones activas que respondan a nuestra concepción de los derechos humanos frente a la no intervención, que son los dos elementos en juego en este tipo de resoluciones.

No me parece consistente que se cambien los votos y se creen dificultades. Porque si Chile se pronuncia en un sentido, se dice que está dando el gusto a Estados Unidos, y si se vota en otro sentido, se dice que el país es independiente. Me parece que esta disyuntiva deprimente afecta nuestra soberanía y denota que en materias tan fundamentales como los derechos humanos no tenemos principios y actuamos en función de intereses o de posiciones políticas transitorias.

La historia de Cuba -después de la de Haití- es la más trágica de América Latina. Fue la última colonia en independizarse. Lo hizo con la ayuda de Estados Unidos y, una vez lograda la independencia teórica, experimentó la hegemonía política indiscutida de ese país hasta la presidencia de Roosevelt, en los años 30.

Por ello, la revolución encabezada por Fidel Castro fue recibida con aplausos y enorme emoción en toda América Latina.

Debe recordarse -porque los países son un poco como las personas: también tienen sentimientos y dignidad- que lo primero que hizo Castro, una vez conquistada la Isla por sus fuerzas, fue viajar a Washington, donde lo recibió el Vicepresidente Nixon. A mi juicio, pocas veces en la historia ha habido un encuentro entre dos personalidades tan diferentes: un guerrillero de raíz hispánica creyéndose un héroe legendario, descendiente del Cid Campeador y de Martí, y un fulano que nunca pasó a la historia más allá de haber sido acusado de tramposo y mentiroso, como el señor Nixon, cuyo memorándum que envió al Presidente de Estados Unidos decía: “No reciba a este señor, que es un loco”.

Eso lo supo Fidel Castro, que venía iluminado por la hazaña de haber conquistado Cuba desde Sierra Maestra y se pensaba un libertador -y lo piensa hasta hoy-, como Bolívar, San Martín y O’Higgins.

Fue tal el “shock” que le produjo -esto lo escribieron americanos- que fue a la Universidad de Princeton e hizo un discurso muy notable, elevando a la gloria no solamente a Martí, sino también a Jefferson, a Lincoln, a los autores de la Constitución y a Estados Unidos, faro de la libertad. Esto demuestra la poca comprensión y la absoluta indiferencia o desconocimiento de ese país acerca de

situaciones externas, lo cual se está probando de nuevo en el caso de Iraq. Desde entonces creó una condición -no digo definitiva, pero muy decisiva- en el comportamiento de Fidel Castro respecto de Estados Unidos. Fue herido en la dignidad que se tiene cuando se ha luchado de manera heroica, emocionante y bastante romántica, con una visión española del sacrificio. Pero toda esta visión y este sentimiento pareciera que no son muy apreciados por el Gobierno estadounidense.

Desde el principio hubo una tensión muy grande: Fidel Castro expropió una empresa de petróleo americana y vinieron las sanciones. Encontró apoyo en la Unión Soviética, se enroló en esa esfera y ha resistido así cuarenta años. Durante ese tiempo se ha asistido a un espectáculo no visto en el mundo en los últimos siglos, y nunca en América Latina, de un país sometido a la dictadura de una persona, de un partido único, que se sostiene y simultáneamente logra avances notables en materia social, de educación y de salud, lo que todo el mundo respeta y admira. Incluso, en Chile hay médicos cubanos que son producto de ese esfuerzo.

Pero no cabe duda de que este esfuerzo no ha sido seguido por una apertura política. En parte, creo que es evidente la mala maniobra internacional realizada por Estados Unidos, particularmente por obra de un hombre que ha sido muy pernicioso en las relaciones de esta nación con América Latina: el ex Senador señor Helms, quien dirigió esta política desde el Senado y que -salvo el período del Presidente Carter- manejó el continente con un desprecio y una falta de conocimientos espectaculares, que produjeron la exaltación de la violencia en contra de Estados Unidos que impera en Cuba hasta el día de hoy.

En estas condiciones, en Cuba se han efectuado avances muy notables. Los conozco porque he visitado este país en siete oportunidades y lo he recorrido entero. Como funcionario de las Naciones Unidas tuve ocasión de realizar proyectos y es muy fácil adquirir la amistad de los cubanos, pues es un pueblo extremadamente simpático, inteligente y amable con los visitantes, como lo han experimentado muchos otros señores Senadores. Tengo amigos allá y me precio de contar con el afecto de algunos de ellos. Incluso, no puedo dejar de manifestar que poseo una grata relación con el propio Fidel Castro, quien tiene condiciones humanas muy excepcionales, sin dejar de pensar que es un dictador que se anquilosa cada vez más y que no avanza en su concepción de la historia, de la sociedad y de la democracia.

Es un cuadro muy complejo que no nos debe hacer olvidar que en Cuba se están violando los derechos humanos que todos nos comprometimos a respetar cuando se firmó -Chile fue uno de los primeros- la Declaración Universal de los Derechos Humanos en las Naciones Unidas, en 1948. Y fue un Senador chileno, el señor Renán Fuentealba, quien presidió la delegación que suscribió dicha Declaración en nombre del país.

La elaboración del concepto de derechos humanos es lo más importante que se ha hecho en materia internacional en el mundo en los últimos siglos, desde el punto de vista filosófico, ético y político, porque crea una base común de respeto a la libertad y a la dignidad de las personas. Se permite toda clase de regímenes políticos, sistemas económicos y situaciones, pero todos estamos de acuerdo en que hay un piso en el mundo internacional: el respeto a las libertades básicas y a la dignidad de las personas.

Eso no se ha respetado en Cuba. Es una triste realidad, pero es necesario decirlo. Lo puedo atestiguar porque he viajado frecuentemente a ese país y conozco las limitaciones. Incluso más, en mi último viaje, en que acompañé a un señor Senador de reconocida amplitud de criterio –no se encuentra en la Sala en este momento-, estuvimos con el Cardenal de la Iglesia Católica, el Arzobispo de La Habana -cuya personalidad fue muy destacada y reconocida durante la visita del Papa-, quien nos mostró cómo sus prerrogativas no son respetadas y está limitado en forma absurda, indignante en su libertad, para escuchar televisión extranjera o comunicarse con el exterior a través de Internet, además de todas las restricciones que pesan sobre su Iglesia y otras en el ejercicio de sus funciones.

Hay limitaciones que parecen haber pasado a formar parte de la cultura en Cuba y, cuando uno alega al respecto, se considera que actúa en contra de la Revolución, idea tal vez enconada por efecto de atribuir todo a Estados Unidos. Ello realmente produce pena porque el país tiene condiciones humanas, intelectuales, científicas, extraordinarias.

En estas circunstancias, considero que el proyecto de acuerdo que se ha presentado -que leí en la prensa, porque no lo conozco por otra vía- , no es indignante ni atropella la dignidad de Cuba. En el documento se indica que en ese país no se respetan los derechos fundamentales de la persona humana. Para Cuba no es cómodo que esto se plantee y se vote, pero quienes hemos hecho una vida entera al servicio del Derecho y que en su momento nos jugamos peligrosamente en Chile por defender los derechos humanos cuando fueron violados, queremos que éstos se respeten en otras partes.

Por eso, creo que deberíamos aprobar el proyecto de acuerdo.

Sin embargo, en un país soberano como Chile no puede dejar de pensarse que la discusión final no debe quedar en términos de “Se vota o no se vota”. El país no debe ser obligado a pronunciarse sobre decisiones de otras naciones. Me parece que esto implicaría una falla en su libre determinación. No es la primera vez que lo propongo en el Senado, pero ahora lo hago a riesgo personal y sin representar más que mi opinión: Chile debería tomar la iniciativa en estas materias y no esperar que las Naciones Unidas, con un voto de personas de países extraños y siempre con una participación muy activa de Estados Unidos, adopte esta decisión.

Pienso que América Latina debería ser una región del mundo donde los derechos humanos fueran defendidos y protegidos por todos. Creo que debería haber una acción colectiva, solidaria, de las naciones latinoamericanas -encabezadas o no por Chile- para que todos los países de la región, cualesquiera que sean sus regímenes, sus visiones internacionales, sus alianzas, sus sistemas económicos y sociales, tengan respeto por aquellos derechos considerados básicos para la convivencia civilizada en el siglo XXI, si desean formar parte de la comunidad latinoamericana.

Me parece que no sería faltar el respeto a un país que forma parte de la comunidad y cuyo líder asiste a reuniones en Europa, Latinoamérica, Santiago o a pactos. Él es una persona a la cual respeto, pero creo que no podríamos dejar de señalarle, como socio de América Latina, parte del continente y heredero de la tradición hispano-latinoamericana, que como hermanos, como parte de esta comunidad, exigimos respeto por los periodistas que están presos, por los intelectuales que no pueden expresarse, por los prisioneros que no tienen abogados,

por los procesos que deben ser seguidos de acuerdo con el Derecho Internacional, por las libertades espirituales y religiosas demandadas y ofrecidas durante la visita del Papa.

Esas peticiones no son una falta de respeto, sino las que se requieren para que nosotros -no terceros- tengamos la iniciativa, y para lograr por lo menos una identidad cultural y política mínima en América Latina que responda a una concepción de los derechos humanos humanista, de origen cristiano y de necesaria vigencia, para que sobre esa visión se construyan las democracias con cualquier sistema económico.

He dicho.

El señor BOMBAL (Presidente accidental).- En el turno del Comité Demócrata Cristiano y con tiempos cedidos por los Comités Unión Demócrata Independiente y Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, antes de iniciar el análisis de fondo sobre el tema que voy a exponer, deseo compartir algunas de las expresiones de nuestro querido camarada y amigo el Senador señor Valdés.

Pienso que en América Latina debemos hacer un examen muy profundo acerca de la violación de los derechos humanos. Pero no me parece acertado que esta política sea impulsada por los mayores violadores de los derechos humanos del mundo: los últimos Presidentes de Estados Unidos.

Desde Estados Unidos se invadió Grenada, Panamá, Haití. Desde Estados Unidos se le llama una política, digamos... complicada para cometer las enormes violaciones que tuvieron lugar en Chile durante 17 años. Entonces, no podríamos desconocer la necesidad de hacer un análisis profundo de las violaciones

a los derechos humanos que puedan ocurrir en América Latina y, en ese contexto, Cuba no puede permanecer ajena a participar en tales reflexiones.

Insisto, me parece increíble que Estados Unidos, presidido por el señor Bush -violador de los derechos humanos en Iraq y en otras partes-, posea un enclave en Cuba, Guantánamo, donde mantiene prisioneros, sin que medie el debido proceso. El mayor violador de los derechos humanos del mundo no puede pedir ni exigir la aplicación de sanciones contra Cuba, puesto que, si hay restricciones en ese país insular, se deben a las intervenciones norteamericanas.

Por eso, comparto las ideas expresadas por el Senador señor Valdés así como también sus aprensiones acerca de quiénes han incitado a estas violaciones desde Estados Unidos. Por ello, me gustaría formar una Comisión de Parlamentarios que pudiera visitar Guantánamo para conocer las violaciones que se cometen en América Latina; en una gestión no dirigida exclusivamente a Cuba porque uno advierte que el señor Busch ha perdido, en el ámbito electoral de su país, un apoyo importante del que antes disponía. Y, para contrarrestar esas políticas, ha escuchado la voz de los cubanos radicados en Florida...

El señor BOMBAL (Presidente accidental).- Señor Senador,...

El señor LAVANDERO.- ...y nosotros no nos podemos hacer parte...

El señor BOMBAL (Presidente accidental).- ...debo hacerle presente que ha terminado el tiempo que correspondía al Comité Renovación Nacional.

En el turno del Comité Partido Socialista...

El señor LAVANDERO.- Que también me ha sido cedido.

El señor NARANJO.- Yo voy a intervenir, señor Presidente.

El señor BOMBAL (Presidente accidental).- Hay un problema de distribución del tiempo, señor Senador. Si Su Señoría lo desea, podría aguardar el turno del Comité Democracia Cristiana, ya que el de Renovación Nacional ha terminado.

El señor LAVANDERO.- No, señor Presidente, conversé con el Partido Socialista y, por cierto, no me puedo oponer si un señor Senador de ese Comité me comunica que quiere ocupar su tiempo que, como dije, me fue cedido.

El señor BOMBAL (Presidente accidental).- Si Su Señoría pudiera redondear su idea, cambiaríamos los tiempos.

El señor VEGA.- Señor Presidente, el señor Senador podría utilizar el nuestro.

El señor LAVANDERO.- Decía que sería conveniente que aquí en Chile formáramos una comisión para ir a indagar lo que ocurre en Guantánamo, tema relacionado con lo que está sucediendo en Cuba, que actúa así para defenderse del aplastamiento y restricciones que sobre la isla ejerce Estados Unidos.

Me abocaré a buscar apoyo tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados para materializar mi sugerencia y exigir que Estados Unidos abra las puertas de Guantánamo a fin de que conozcamos la realidad que allí existe en lo referente a derechos humanos.

He dicho.

El señor BOMBAL (Presidente accidental).- En el turno del Partido Socialista, ofrezco la palabra al Senador señor Naranjo.

El señor NARANJO.- Señor Presidente, como muy bien se ha señalado, en los próximos días nuestro país tendrá que pronunciarse sobre una resolución de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Al respecto, expondré algunas consideraciones que me parece importante tener presente. La primera de ellas dice

relación al planteamiento de los Gobiernos de la Concertación en este tipo de materias.

En reiteradas ocasiones hemos señalado que una de las bases de la política exterior de Chile debe estar guiada por la promoción regional y mundial de la paz, la democracia, y el más pleno respeto por los derechos humanos. En diversas oportunidades los distintos Gobiernos de la Concertación han fijado como norte de su política exterior estos principios. También han señalado que, para alcanzar tal objetivo, nuestro país debe participar activamente en la elaboración de instrumentos internacionales y mecanismos de supervisión que perfeccionen el actual sistema internacional de protección de los derechos humanos.

Dicho esto, señor Presidente, creo importante también traer a colación un punto que considero de extraordinaria trascendencia, esto es, la historia de cómo las Naciones Unidas han abordado la defensa de los derechos humanos.

En el pasado, la visión de los derechos humanos estuvo fuertemente influida por la denominada Guerra Fría: aquellos que se alineaban a un lado no veían cómo éstos eran violados en su propio terreno; mientras, los que se situaban en la otra línea tampoco advertían cómo se hacía lo mismo en su lado. Eso, señor Presidente, digámoslo con mucha claridad, llevó a deslegitimar y desvalorizar los instrumentos internacionales en materia tan relevante. Es decir, el mecanismo de las resoluciones, o bien el de los relatores, fue perdiendo importancia.

Hoy en día, si bien aún existe una visión política y a veces sesgada acerca de los derechos humanos, se ha incorporado un nuevo elemento que no deja de ser importante y trascendente cuando hay que tomar decisiones de gran envergadura. Me refiero a la globalización económica. Los intereses económicos o

las posibilidades de que el día de mañana se firmen determinados acuerdos comerciales, inducen a muchos países a que estos intereses económicos sean los que definan sus posturas en el terreno de los derechos humanos.

Si queremos ser francos en esta materia, debemos reconocer que ni ayer ni hoy Chile ha estado ajeno a tal efecto. En el pasado tuvimos a veces una visión sesgada para apreciar las circunstancias derivadas de la Guerra Fría. Hoy, cuando la globalización económica impone determinadas condiciones, ocurre lo mismo. Hemos hecho la vista gorda cuando en diversos países se violan los derechos humanos, como lo voy a señalar más adelante.

De ahí que, a partir de la coyuntura a que nos vemos enfrentados en particular por la situación de Cuba, creo importante que Chile, de una vez por todas, y por el alto grado de solidaridad que muchas veces recibió nuestro país en el pasado -la comunidad internacional espera este gesto de nuestra parte-, tenga una visión mucho más certera que aquella con que enfocamos la Guerra Fría y la globalización económica.

Deberemos mirar la situación global de los derechos humanos y no caer en casos particulares, con los cuales lo único que se logra es perder fuerza y eficacia frente a cualquier política de promoción y protección de los derechos humanos. Como ya dije, esto lleva a la deslegitimación y desvalorización de los instrumentos internacionales que suscribimos.

Hoy en la sociedad chilena, en el Gobierno, en la Oposición, en los partidos políticos, existe un amplio consenso para admitir que en Cuba se violan los derechos humanos. Sobre esto, salvo raras excepciones, no hay dos visiones ni caminos paralelos. La diferencia, según mi entender, está en el grado de eficacia de

los distintos caminos e instrumentos que la propia comunidad internacional se ha dado para garantizar el pleno respeto a los derechos humanos, no solamente en Cuba, también en distintos lugares del mundo.

Por cierto, nadie desconoce que las resoluciones son importantes y que tienen un tremendo valor moral. Incluso, llegaría más lejos: para quienes viven al interior de países donde se violan los derechos humanos y exigen que se acaten, son un rayo de luz y de esperanza para seguir luchando por el pleno respeto de ellos.

Por lo tanto, independiente de la postura que en definitiva adopte Chile sobre la materia –debo ser muy claro en eso-, por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia debe entenderse que hemos cambiado nuestra visión sobre los derechos humanos en Cuba.

Como dije anteriormente, el hecho de que nuestro país vote a favor, se abstenga o pronuncie en contra, en ningún momento implica desconocer que en esa nación se violan los derechos humanos.

Sea cual fuere la postura que sustentemos, lo que debemos plantear es si acaso los instrumentos que la comunidad internacional se ha dado –que hace una, dos o tres décadas fueron eficaces- hoy no permiten garantizar el respeto a los derechos humanos en los distintos países. Y voy a mencionar ejemplos de nuestra propia realidad.

Bajo la dictadura de Pinochet se emitieron más de quince resoluciones condenando a Chile en materia de derechos humanos. Quienes estuvimos aquí, como también los que estuvieron en el exilio, sabemos que ellas tenían un tremendo valor moral para dar la lucha desde dentro del país o desde fuera de él.

Pero, ¿alguien podría señalar aquí que esas resoluciones de las Naciones Unidas permitieron que en algún momento la dictadura de Pinochet cambiara una coma de su sistemática política de Estado de violación de los derechos humanos? Desde la primera hasta la última resolución que conozco, se violaron los derechos humanos en Chile.

Aun más. En los últimos días de esa oscura dictadura y cuando ya se habían dictado más de diez resoluciones, se presentó el caso de los degollados. Igualmente, se llevó a cabo la “Operación Albania”, que hoy está en la mesa en los tribunales.

Respecto de Cuba se han emitido once resoluciones condenatorias por no respetar los derechos humanos. ¿Alguien aquí podría decir que se ha avanzado siquiera un milímetro en este aspecto en ese país? ¡Ya van once resoluciones y se siguen violando los derechos humanos!

Entonces, uno debe preguntarse, ¿está siendo eficaz este instrumento en pos de alcanzar el objetivo de un pleno e irrestricto respeto de los derechos humanos en Cuba? Creo que no.

Por eso, considero que ha llegado el momento de que la comunidad internacional se replantee la búsqueda de nuevos mecanismos e instrumentos más eficaces en el respeto de los derechos humanos.

Además, como señalé, la historia ha demostrado que la política de condenar a Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en Ginebra, no ha dado resultados, porque no hemos avanzado ni un milímetro; tampoco, la de condenar en Nueva York a Estados Unidos por el bloqueo a la Isla. Incluso, me atrevería a decir que una ha servido para alimentar a la otra. Ambas se

necesitan: por un lado, Cuba, para justificar lo injustificable y seguir violando los derechos humanos, y, por otro, Estados Unidos, para continuar con su política, que no ha conducido absolutamente a nada.

Por eso, señor Presidente, estimo que ha llegado la hora -aprovechando la coyuntura que se ha dado en el campo externo- de que Chile se inscriba en el contexto internacional bajo una visión integral de irrestricto respeto de los derechos humanos, no dando espacio a excepciones de ninguna naturaleza. Porque los derechos humanos son solidarios entre sí: si no se respeta uno, al final no se respeta ninguno.

Por lo tanto, lo que debemos hacer de aquí en adelante es fijar una posición universal de los derechos humanos, buscando condenar con la misma fuerza a todos aquellos países que de una u otra forma los violen. Porque es legítimo preguntarse: ¿Por qué Cuba sí y China no? ¿Acaso alguien podría sostener que en esta última se respetan los derechos humanos, en circunstancias de que hoy -¡hoy!- los cables internacionales nos informan cómo se persigue y encarcela allí a los obispos de la Iglesia Católica?

¿Por qué no se condena a China y a Cuba sí? Porque China, dentro de la globalización económica, es un mercado muy atrayente. Todos desean firmar acuerdos comerciales con esa nación. Entonces, el país que levante la voz para condenarla se verá expuesto a que ella tenga a su respecto una relación distante el día de mañana. Y nadie está interesado en condenarla, porque dentro de la globalización económica constituye un mercado extraordinariamente interesante.

Con la misma fuerza, me pregunto: ¿por qué se condena a Cuba y no a Israel o a Birmania? Hemos sido testigos de cómo Israel ni siquiera hace caso a las

resoluciones de las Naciones Unidas y sigue masacrando al pueblo palestino. ¿O alguien podría decir que en Birmania, donde existe una atroz dictadura, que tiene encarcelada a una Premio Nobel de la Paz, no se violan los derechos humanos?

O bien, ¿por qué se sanciona a Cuba y no a Rusia y a Turquía? A Rusia, porque masacra al pueblo checheno; y a Turquía, porque extermina y persigue al pueblo kurdo. ¿Se ha escuchado alguna vez algún voto de condena a dichas naciones por las graves violaciones a los derechos humanos y la persecución étnica que efectúan?

¿Por qué se condena a Cuba -como se ha dicho aquí- y no a los Estados Unidos por lo que ocurre en Guantánamo, donde ni siquiera existe el debido proceso para las personas que se encuentran en prisión?

Al respecto, valoro el entusiasmo del Honorable señor Lavandero; pero en Guantánamo ni siquiera puede ingresar la Cruz Roja Internacional, de modo que difícilmente podría poner pie allí una delegación de Parlamentarios chilenos. Si no se autoriza entrar a la Cruz Roja, ¡por favor...!

Si queremos construir un mundo donde se reconozcan y respeten plenamente los derechos humanos, estimo que ha llegado la hora de no seguir aceptando la relativización por motivos políticos, económicos o de seguridad internacional. Nuestra posición debe ser la de buscar nuevos mecanismos que permitan superar la politización o el economicismo para abordar el tema de los derechos humanos.

En ese sentido, señor Presidente, pienso que un instrumento que podría contribuir o ayudar en esta materia es la formación de grupos de países amigos. Porque, como lo demuestra la experiencia histórica, en Chile cada vez que en las

Naciones Unidas se tomaba una resolución –reitero que no estoy en contra de éstas, ni de los relatores-, condenando las violaciones a los derechos humanos, quienes vivíamos aquí sabíamos que Pinochet endurecía más su posición. ¿Y qué hace Cuba cuando se adopta una resolución en su contra? Restringe aún más las libertades y los espacios democráticos.

Como las naciones se cierran ante esas resoluciones, hay que crear instancias de diálogo, de convencimiento, para llevarlas por otro camino. Por eso, no es erróneo pensar que los grupos de países amigos pueden ser un extraordinario puente para establecer un diálogo fructífero con aquellas naciones que violan los derechos humanos, y, de esa manera, abrir nuevos caminos para abordar esta materia.

Por eso, en esta hora, Chile, por la situación que vivió, por la solidaridad internacional que recibió, puede cumplir un rol muy importante, siempre y cuando tenga una visión global, universal de los derechos humanos y no caiga en la visión sesgada de la política, por un lado, o de los intereses económicos, por otro.

He dicho.

El señor BOMBAL (Vicepresidente).- En el tiempo del Comité Institucionales 1 y en el del Comité Institucionales 2 e Independiente, ningún señor Senador intervendrá.

En el turno del Comité Mixto (Partido Por la Democracia), tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, la verdad que, como quedamos pocos Senadores en la Sala, seguramente lo que aquí se exponga quedará un tanto en la privacidad. Pero pienso que ello no debe ser algo negativo que me impida expresar algunas ideas sobre esta materia, aun cuando al improvisar uno pueda cometer

algunos errores. En mi caso, tengo ciertas inquietudes que me obligan a correr ese riesgo y a hacer ciertas observaciones.

En primer lugar, creo que tanto en la vida política como en la personal, y en las responsabilidades de cualquier naturaleza que se asumen, hay valores permanentes que deben ser intransables cuando son transparentes, creadores. Y creo que un buen valor no se puede justificar, eliminar ni poner en tela de juicio con un antivalor.

¿Por qué digo esto? Porque he escuchado, con mucho respeto, el planteamiento –válido- de más de algún señor Senador que, frente al tema de Cuba, señala lo que Estados Unidos ha significado como imperio en toda su historia. ¡Y qué duda cabe que la historia de éste no es, en muchos aspectos, algo que a sus ciudadanos los haga mirarse interiormente con respeto y no dejar de sentir vergüenza por lo que han hecho, no solamente con el continente latinoamericano, sino con muchos otros del resto del mundo!

Hay cosas que me tienen confundido, por el respeto que me merecen muchos señores Senadores. En esta Sala he escuchado justificaciones casi científicas frente a la situación de Cuba. Pero, ¿por qué no las dábamos en la época de la dictadura militar? Entonces, pedíamos que se comprendiera lo que acontecía en Chile: cómo se exoneraba a la gente, cómo se la expulsaba; cómo se torturaba y mataba a nuestros conciudadanos. Ante esos hechos, nunca se hicieron planteamientos como los que aquí se han expuesto: ¡Ah, es que hay otras partes del mundo donde no se respetan los derechos humanos!

¿Cómo habrían reaccionado las voces que han sostenido eso, si estas mismas argumentaciones las hubiéramos oído en el Parlamento de alguna de las

naciones democráticas hasta donde concurríamos pidiendo apoyo para terminar con la noche triste y oscura que vivió la historia de nuestro país? Seguramente, nuestra reacción habría sido fuerte y llena de indignación.

Recién intervino un estimado señor Senador que se jugó prácticamente la vida en la lucha contra la dictadura; a quien jamás le tembló la voz para exigir que en nuestro país se respetaran los derechos humanos. Sin embargo, hoy día, en el fondo con mucha elegancia, se intenta justificar la dictadura que vive un pueblo hermano. Se hace, repito, con mucha elegancia; pero en ese país hay periodistas presos; hay maestros presos; hay escritores presos; hay poetas presos. Y hay gente que ha compuesto canciones con conceptos y filosofías de libertad, encarcelada por este delito.

¡No nos conmueve el alma el caso del balserito cubano que vio morir a su madre cuando ella, en un neumático o en un modesto bote, huía de un régimen dictatorial! Tampoco nos impresiona, en nuestra convicción libertaria, el que tres cubanos, por el terrible pecado de huir de la Isla -como señalé en una oportunidad anterior-, en un juicio sumario de 72 horas, no sólo fueron enviados a prisión, sino que condenados a muerte y fusilados. Y aquí hablamos de la masacre de la “Operación Albania”; del tema de los degollados. Para nosotros, eso es grave. Pero no lo es el hecho de que a tres ciudadanos cubanos, en 72 horas, en el juicio sumario más rápido del mundo, en el fondo, se los haya asesinado.

No estoy hablando contra el pueblo cubano. ¡Por favor! Todos coincidimos en que se trata de un pueblo lindo y cariñoso. Pues bien, ese pueblo vive en un círculo terrible: en el de los famosos Comités de Defensa de la Revolución, que vigilan cuadra por cuadra, manzana por manzana -y, si somos

consecuentes, ningún demócrata debería aceptar, ayer, hoy, ni nunca-; que informan a la policía militar quién llegó a la casa de un cubano, cuánto tiempo estuvieron juntos, el número de personas que se reunieron allí, con qué frecuencia lo hacen en el mes, en la semana o en el año.

Señor Presidente, estimo que uno no puede callar por cobardía, por oportunidad, o, porque ya no estamos “con el agua hasta el cuello”, dejar que a los cubanos el agua los sobrepase, en una situación similar a la que anteriormente vivimos y que deseamos que nunca más se repita en Chile.

Durante 17 años tuvimos un discurso claro y no aceptábamos que nadie justificara que porque eso pasó en Rusia o en otra parte se podía y debía hacer también en nuestro país.

Si nosotros aceptamos la política de que “¡Ah!, como eso existe en otras partes, ¿por qué no en Cuba?”, quiere decir, entonces, que realmente estamos perdiendo la convicción sincera y real de que somos una sociedad compuesta por personas que deseamos un país en libertad, en donde los derechos del hombre, del ser humano, sean el centro de la preocupación de cualquier sistema.

Por eso, me duele ese discurso; sé que es incómodo y que se plantea, de alguna manera, por motivos políticos o por diferentes razones. No quiero sumarme a él -y no estoy haciendo una imputación a nadie-, sino, simplemente, expresar lo que, en forma sincera y profunda, siento frente a lo que sucede en Cuba.

¡Por favor!, ¿cómo podemos justificar, cómo podemos llamar, cómo podemos titular a un gobernante que lleva 40 años en el poder? ¿Es un demócrata? ¿Emerge de las raíces de la ciudadanía? ¿Qué nombre le podemos dar, si permite un solo partido político y no admite la creación de ningún otro? ¿Cómo podemos

denominar a un señor que ha permanecido cuatro décadas en el poder y que tiene a su hermano como Comandante de las Fuerzas Armadas y Policiales de Cuba? Si ésa no es una dictadura, tendré que revisar algunos conceptos en el Diccionario de la Real Academia Española.

Habría sido más fácil no intervenir respecto de este tema, que sé que trae conflicto, que provoca análisis, que puede ser incómodo. Pero después de haber vivido en nuestro país 17 años de gobierno autoritario, creo mi deber, para ser consecuente, decir lo que pienso en esta materia. ¡Para mí no hay diferencia entre una dictadura de Izquierda y una de Derecha! Ambas se parecen; ambas conculcan los derechos humanos; ambas no respetan las libertades; ambas cometen horrorosidades, si no, basta ver las que había en ciertas naciones que pretendían llegar a ser un paraíso del proletariado y que hoy día conmueven hasta sus más ardientes defensores, como el propio señor Guastavino, a quien conocí antes de 1969, un marxista convencido, hoy Intendente de la Quinta Región, y que ahora no le tiembla la voz para decir que estuvo engañado durante muchísimo tiempo.

Como yo no he estado engañado y siempre he tenido una línea, una posición, quiero decir que soy un amante de la democracia, un amante de la libertad, un hombre que cree en el Estado de Derecho y en el respeto a las personas.

Alguien dijo que ha habido once resoluciones condenatorias contra Cuba y que no ha pasado nada. Y qué otra cosa podíamos hacer.

No tenemos más que la diplomacia. Pero, a mi juicio, el hecho de que Chile condene la dictadura existente en la nación caribeña constituye un paso.

Hay un viejo refrán que dice que “un gorrión de uva en uva se comió una viña”. A lo mejor Chile, un pequeño país, puede, con una actitud firme, clara,

definida, consecuente con los principios que ha mantenido durante un pedazo de su historia, hacer factible que todas las naciones democráticas y libertarias sumen esfuerzos más concretos y reales para terminar con aquellos países donde haya hombres, mujeres, niños y ancianos oprimidos.

El que un Imperio cometa horrorosidades no significa que Chile acepte lo que hoy día ocurre en Cuba, donde simplemente existe una dictadura.

He dicho.

El señor BOMBAL (Presidente accidental).- Corresponde el turno al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, quiero hacer una referencia muy breve a algo de lo que aquí se expresó. Tal vez se ha tergiversado o se le ha torcido la nariz a lo que yo manifesté acá.

Señalé que debemos defender los derechos humanos en el mundo o en nuestro barrio, América Latina. Y en esto, increíblemente, Cuba estuvo de acuerdo. En el PARLATINO así lo planteó; esto es, revisar los derechos humanos en los distintos países componentes de Latinoamérica.

Pero lo que no puede admitirse es que esto se haga por razones de carácter político-electoral, del señor Bush, quien enfrenta serios problemas para ser reelegido, debido precisamente a las violaciones a los derechos humanos y a la invasión de Iraq. Éste, impulsado por los votantes de Florida, donde cree recoger la mayor votación, que fue la que efectivamente le dio el triunfo antes, incita política y electoralmente con el dedo a una investigación directamente en Cuba para ser favorecido electoralmente.

Pienso que hoy, como ayer, debemos tener una política de defensa de los derechos humanos.

La acusación contra Cuba tampoco puede ser impulsada exclusivamente por el mayor violador de los derechos humanos del mundo, como lo han sido el señor Bush y algunos Presidentes anteriores de Estados Unidos.

Creo que nos merecemos cierta actitud independiente y soberana en América Latina, para saber que podemos conducirnos de acuerdo con nuestros propios preceptos y no obligadamente por el imperio del Norte.

Es efectivo que hace algunos años estuvimos en Cuba con el mismo colega que me precedió en el uso de la palabra, cuando se decía que en esa nación había un partido único, el Comunista. Con ese señor Senador, aquí presente, conversamos allá con un Diputado evangélico, quien no era comunista. De tal manera que también hay que erradicar algunos elementos que influyen indirectamente en nuestros ánimos para desdecirse en un momento de lo que se dijo hace algún tiempo a este mismo respecto.

Con Su Señoría viajé, me reuní allá, en Cuba, para examinar estos hechos; de tal manera que con él deberíamos poder compartir opiniones como las que he señalado acá, que son distintas de las que algunos señores Senadores han expresado.

**RELACIÓN SOBREPRODUCCIÓN-ALZA MUNDIAL DE PRECIO DEL COBRE,  
Y CONVENIENCIA DE ROYALTY. OFICIOS**

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, ahora quiero entrar al fondo de la materia para la cual pedí intervenir en esta oportunidad.

Frente a las declaraciones del Ministro señor Eyzaguirre, publicadas por el vespertino “La Segunda”, deseo acotar un hecho importante: ¿por qué es necesario tener en este país una política sólida para la principal riqueza de Chile, que es el cobre?

Ha quedado suficientemente demostrado durante los últimos meses que la sobreproducción mundial de cobre generada por empresas extranjeras desde Chile fue la única causa de la fuerte caída del precio del metal rojo, lo que provocó un daño incalculable a la economía nacional. La responsabilidad de esta sobreoferta a escala mundial recae fundamentalmente en las autoridades chilenas de los últimos 20 años, que autorizaron una desmesurada e injustificada inversión extranjera en la minería. Desde 1990 ello comenzó a generar la sobreproducción, fenómeno que se acrecentó a partir de 1995, como lo demuestran las siguientes cifras (estudio que compartimos con el economista señor Julián Alcayaga).

Desde 1994 hasta fines del 2000, la producción chilena de cobre creció en un promedio de 397 mil toneladas anuales. Es una cifra colosal si se considera que entre 1973 y 1994 la producción de metal rojo en todo el mundo aumentó en un promedio de 99 mil toneladas anuales solamente -al que Chile contribuyó con poco más de la mitad- y que entre 1989 y 1994 el promedio de crecimiento alcanzó a las 110 mil toneladas anuales, el cual, en su totalidad, lo aportó nuestro país. Esto quiere decir que entre 1995 y 2000 la producción chilena de cobre aumentó casi tres veces más que el crecimiento promedio mundial que se había observado entre 1973 y 1994. En cifras absolutas, en los seis años que van desde 1994 a 2000, incluido, Chile incrementó su producción en 2,4 millones de toneladas, mientras que el

mundo entero demoró 23 años -desde 1971 a 1994- para aumentarla en igual cantidad. Repitámoslo: ¡23 años!

Tal crecimiento de la producción chilena de cobre es absolutamente injustificado, puesto que si analizamos la historia de la economía mundial hasta 1994 y las proyecciones de crecimiento mundial de la economía a partir de 1995 realizadas por todas las instituciones mundiales de previsión económica y de mercado, ninguno de esos estudios puede justificar un crecimiento de nuestra producción cuprífera tres veces por encima del promedio histórico mundial. En una economía de mercado el resultado no podía ser otro que el desplome del precio del cobre: en 2000 llegó a menos de la mitad que el alcanzado en 1995.

El precio volvió a remontar desde la segunda mitad de 2003. Ante todo, porque la inversión sobreproductiva en la minería chilena se dejó de programar entre 1997 y 2000, como consecuencia de las perspectivas de crecimiento de la producción minera argentina, a raíz del Tratado minero firmado en 1997 por los Presidentes de ambos países. Se preveía, en ese entonces, que solamente el yacimiento El Pachón, ubicado frente a Salamanca, produciría cerca de 200 mil toneladas de metal rojo al año y que, al agregar la producción de otros yacimientos que se pondrían en explotación -como Agua Rica, Taca Taca, San Jorge, etcétera-, la sola producción argentina aumentaría en más de 350 mil toneladas anuales. Era tal el entusiasmo que despertaba el Tratado minero en la producción de cobre que, gracias a ello, a partir de 1997 se detuvieron los proyectos de inversión en nuestro país, lo que explica que la producción chilena durante 2002 haya sido inferior en 159 mil toneladas a la del año 2000, mientras que en 2001 creció solamente en 137 mil toneladas.

Sin embargo, el esperado aumento de la producción de cobre argentino no se pudo llevar a cabo, porque el Tribunal Constitucional chileno, ante el requerimiento presentado por trece señores Senadores, el 3 de octubre de 2000, dictaminó que **los tribunales de justicia chilenos no tenían jurisdicción para acordar servidumbres de paso a concentrado-ductos de yacimientos argentinos.** Ese dictamen impidió que se construyeran los ductos que transportarían los concentrados del país trasandino hasta los puertos de Chile, por cuanto nuestros tribunales no podían obligar a los propietarios de terrenos por donde pasarían esos ductos a acordar servidumbres de paso.

Por esa razón, el programado aumento de producción minera argentina no pudo concretarse. Y, gracias a dicho dictamen, la sobreproducción de cobre generada por Chile comienza a disminuir en la medida en que comienzan a agotarse los cuantiosos stock de metal rojo existentes en los mercados del mundo.

Al respecto, existe un interesante encadenamiento que es necesario destacar. Primero, debido a las expectativas generadas por el Tratado minero con Argentina, se rompió el ritmo de crecimiento de la producción chilena de cobre; segundo, gracias al dictamen del Tribunal Constitucional, se detuvo el desarrollo de los proyectos argentinos; tercero, frenada nuestra producción de cobre y detenida la de argentina, comienzan a desaparecer los cuantiosos stock acumulados en el mercado mundial; cuarto, el precio del metal rojo se recupera rápidamente al desaparecer los stock. Como corolario de todo esto, se incrementan notablemente los aportes del cobre al Presupuesto nacional. De acuerdo con su actual precio, durante 2004 CODELCO debería contribuir al Estado con alrededor de 2 mil 600 millones de dólares, y La Escondida debería pagar, a lo menos, 500 millones de dólares por

concepto de impuestos, en tanto que las demás mineras extranjeras que nunca han pagado un centavo, ahora sí deberían hacerlo, puesto que aseguraron en la Comisión Especial del Senado que con un precio de 80 centavos de dólar la libra todas ellas obtendrían utilidades.

En suma, la desaparición de la sobreproducción de cobre es pura ganancia para Chile.

En el origen de este exitoso encadenamiento se encuentra el requerimiento por inconstitucionalidad del Tratado minero presentado en agosto de 2000 por trece señores Senadores, encabezados por el que habla, y por los Honorables señores Jorge Martínez Busch y Fernando Cordero Rusque, quienes trabajaron muy estrechamente para que se pudiera formular. Ello significa que todos los chilenos debemos agradecer a estos dos Senadores, y a los otros diez que firmaron el requerimiento, el hecho de que el Fisco pueda percibir en el año 2004 cerca de 3 mil millones por sobre lo que recibió en los últimos cinco o seis años. Asimismo, tenemos que congratular a los Diputados que presentaron el proyecto sobre royalty, porque la incertidumbre que crea en los mercados su presentación impide que el precio del cobre vuelva a bajar.

Por cierto, algunos expertos en el tema, que siempre se han evadido, podrán retrucarnos que el precio del cobre no ha aumentado por efecto de la desaparición de la sobreproducción, sino por un gran crecimiento de la demanda de este metal. Sin embargo, el mentado incremento de la demanda no se ha producido, ya que el consumo de cobre ha bajado en los dos últimos años, tanto en Estados Unidos como en la mayor parte de los países desarrollados. Sólo ha crecido en forma importante en China y en otras naciones asiáticas. Pero en ningún caso ello

permite afirmar que existe un gran aumento del consumo a escala mundial. Es más, el consumo de cobre cayó fuertemente durante 2001, y se recuperó recién en 2003, cuando llegó a las 15,5 millones de toneladas, cifra que apenas sobrepasa en 282 mil toneladas a las 15,2 millones de toneladas alcanzadas en 2000. El crecimiento promedio para el período 1999-2003 fue de tan sólo 94 mil toneladas anuales. Esto significa prácticamente un estancamiento del consumo durante los últimos 3 años, si lo comparamos con el espectacular aumento de éste durante la crisis asiática, cuando pasó de 12,4 millones de toneladas, a fines de 1996, a 15,2 millones de toneladas en 2000, con un incremento promedio anual de 680 mil toneladas. Esto quiere decir que en los últimos tres años el consumo de cobre no se ha estancado, pero que su promedio de crecimiento es varias veces inferior al de los años anteriores.

Las cifras no dejan lugar a dudas. El espectacular incremento del precio en los últimos meses de ninguna manera puede explicarse por un gran aumento del consumo en los últimos tres años, por cuanto se ha producido incluso una caída del crecimiento en comparación con el alcanzado por el consumo de cobre en los 5 ó 10 años anteriores. El alza del precio del metal obedece exclusivamente a la desaparición de la sobreproducción chilena y su no reemplazo por el programado aumento de la producción argentina. Subsidiariamente, el precio del cobre se mantiene alto debido a las perspectivas de implantación de un royalty en Chile.

Queda entonces en evidencia que, como veníamos sosteniendo desde hace unos 10 años, nuestro país es el principal responsable de la sobreproducción y de la caída del precio del metal rojo, por el enorme peso que tiene en la producción mundial. Por esta razón, desde el punto de vista estrictamente económico, dados los aportes del cobre al erario nacional, el control de su producción reviste mayor

relevancia, incluso, que el establecimiento de un royalty o regalía. Porque si el precio de la libra fuera de 1 dólar con 30 centavos, el proyecto de royalty de 3 por ciento, con deducción de los gastos de tratamiento, a lo sumo aportaría unos 200 millones de dólares anuales al presupuesto nacional, mientras que, con ese mismo precio, CODELCO entregaría alrededor de 2 mil 600 millones de dólares.

En consecuencia, no hay dónde perderse. Desde la perspectiva de los aportes al Estado sería importante tener una política minera que controlara la producción en el plano de la demanda mundial para mantener o, incluso, aumentar el actual precio del cobre. Es la medida más acertada que pueda tomar el Gobierno o, en su defecto, el Congreso, puesto que un proyecto destinado al control de la producción chilena de cobre, al nivel de la ley de la oferta y la demanda, puede ser de iniciativa parlamentaria.

Los tratados de libre comercio, así como los otros compromisos internacionales firmados por Chile, no impiden que podamos legislar para establecer medidas sobre el control de la producción minera o de otros recursos naturales. Del análisis de esos tratados no cabe duda alguna de que nuestro país puede perfectamente imponer medidas a nivel nacional para controlar su producción de cobre o de cualquier otro recurso natural, según lo establece el artículo XX del GATT -Acuerdo suscrito por Chile-, así como otras disposiciones contenidas en los tratados de libre comercio firmados con Canadá y Estados Unidos.

El artículo 10.5.3.(c) (iii) del TLC firmado con Estados Unidos expresa: *“Siempre que dichas medidas no se apliquen de manera arbitraria o injustificada, o no constituyan una restricción encubierta al comercio o inversión internacionales, los párrafos 1(b), (c) y (f), y los párrafos 2(a) y(b) no se*

*interpretarán en el sentido de impedir a una Parte adoptar o mantener medidas, incluidas las de naturaleza ambiental:... ”. Y en el punto (iii) precisa: “relativas a la preservación de recursos naturales no renovables vivos o no.”.*

Queda absolutamente claro, entonces, que el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos no impide a Chile imponer cuotas al aumento o disminución de la producción de cobre, siempre y cuando ellas se apliquen tanto a los productores nacionales como a los extranjeros. Una disposición en este sentido podría ser incluida aun en el proyecto sobre royalty presentado al Parlamento.

Finalmente, me parece que el Gobierno ha retomado la senda correcta que señaló al país en cuanto a cobrar al concesionario por el uso de un recurso no renovable como el cobre, cualquiera que sea el nombre que quiera dársele: royalty, regalía, renta minera o “ricardiana”, contraprestación o contribución a un fondo regional. Lo relevante es que tenga la connotación señalada unánimemente por los alcaldes y concejales de las comunas mineras, sin importar el partido político a que pertenecen, porque es allí donde el recurso no renovable se agotará de manera irreversible.

Por lo expuesto, señor Presidente, el primer punto de preocupación de este Parlamento y, por cierto, del Gobierno debiera ser el tratamiento de la principal riqueza de nuestro país, aquella que fue denominada “la viga maestra del desarrollo de Chile” por un Presidente demócratacristiano, don Eduardo Frei Montalva, y por todos sus seguidores: Bernardo Leighton, Radomiro Tomic, Renán Fuentealba y muchos otros.

Y, sobre el particular, recuerdo la conducta que la unanimidad del Congreso, desde comunistas hasta los partidos de Derecha, asumió frente al “sueldo de Chile” y la nacionalización del cobre planteada por Salvador Allende.

Creo que esas son políticas constructivas para este país. Y sería bueno que el Gobierno adoptara en consecuencia disposiciones para proteger nuestros recursos naturales, en especial los no renovables, como el cobre.

Por lo tanto, solicito enviar estos antecedentes al Ministro de Hacienda, don Nicolás Eyzaguirre, quien está pronto a adoptar una medida a ese respecto; al Ministro de Minería, y a la COCHILCO.

Asimismo, pido transcribir mis expresiones al señor Presidente del Tribunal Constitucional, a fin de que dicho organismo valore las observaciones que hizo ante un reclamo de inconstitucionalidad que 13 Senadores formulamos sobre el Tratado Minero con Argentina, acerca del cual, si bien no declaró la inconstitucionalidad, emitió dictámenes que permitieron enfrentar una situación de suyo insostenible y cuyos resultados, transcurrido el tiempo, hemos podido ver hoy.

**--Se anuncia el envío de los oficios pertinentes, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor BOMBAL (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

#### **CIFRAS SOBRE DELINCUENCIA: RECHAZO A**

#### **IMPUTACIONES DE SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**

El señor COLOMA.- Señor Presidente, el Subsecretario del Interior se ha permitido manifestar a los medios de prensa que el Senador que habla y su Partido habrían

abultado las cifras sobre delincuencia a fin de generar una suerte de temor ciudadano por lo que está ocurriendo en Chile con dicho flagelo.

Quiero rechazar con la mayor energía esas imputaciones y señalar que son absolutamente falsas y forman parte de una campaña mantenida por algunas autoridades de Gobierno para tratar de disminuir la relevancia que la delincuencia tiene hoy día entre los chilenos.

Vamos por parte.

El jueves recién pasado, en forma confusa y descoordinada, en la página web “Seguridad Ciudadana”, del Ministerio del Interior, se bajaron los datos sobre la evolución de la delincuencia en el trimestre octubre-diciembre de 2003.

Debo dejar claro que el Gobierno se había comprometido a explicar en forma transparente cada una de esos datos. Sin perjuicio de ello, aparecieron sólo bajados, y descoordinadamente, en la citada página web.

Los resultados de los informes pertinentes son francamente dramáticos y confirman el pésimo desempeño del Ejecutivo en esa área, una de las más sensibles dentro de las preocupaciones ciudadanas.

Con esos datos, hice un cruce muy simple: ver cómo había evolucionado la delincuencia en los últimos cuatro años. Para ese efecto, recurrí a la misma página del Ministerio del Interior, a fin de observar la forma en que se había desempeñado la autoridad en ese punto.

Me encontré con una sorpresa. En el trimestre octubre-diciembre de 1999 -ello se mantuvo hasta el 2003-, los robos con violencia eran analizados en la nómina de este mismo nombre. Pero a partir del trimestre pasado ellos se desagregan

y se distinguen como “robo con violencia”, “robo con intimidación” y “robo por sorpresa”.

¿Cuál es el objetivo metodológico-teórico? Lo ignoro. Algunos dicen que puede ser útil para hacer un seguimiento. Otros sostienen que más bien se trata de una fórmula para disfrazar la comparación entre lo que sucedía en Chile hace cuatro años con lo que ocurre ahora. Y tengo la impresión de que ésta es una explicación válida, porque no hay otra forma de entender la tergiversación que ha planteado el Subsecretario del Interior.

Según la página web del Ministerio del Interior, a nivel nacional, las denuncias de robos con violencia en el aludido trimestre alcanzaron en 1999 a 20 mil 413. Conforme a la misma estadística, si uno suma los robos con violencia, los robos con intimidación y los robos con sorpresa, que componían el conjunto robo con violencia antiguo, se encuentra con que son 55 mil 319 casos. Y esto da un 171 por ciento de incremento.

¡Son las matemáticas, señor Subsecretario, no las equivocaciones, las que producen esos cambios!

También hice el cruce de datos con respecto a lo sucedido en la Región que represento, y me encontré con que las denuncias de robos con violencia, de 155, habían aumentado a 1.858. Y eso es bastante más de mil por ciento de incremento en cuatro años.

Eso fue lo que dije, señor Presidente. Ésos son los datos deducidos de la propia página web del Ministerio del Interior.

Adicionalmente, si uno cruza esos datos con los de Paz Ciudadana, que señalan que sólo 44 por ciento de los delitos se denuncian, se encuentra con una

situación en el país tremendamente compleja. Quiere decir, bajo esa interpretación, que en Chile se cometieron en el último trimestre 812 mil 770 delitos de mayor connotación social -como los denominan-, lo cual significa que cada día se perpetran 2 mil 227 delitos, y cada hora, 93. O sea, cada 38 segundos algún chileno es víctima de un delito de mayor connotación social.

Ésas son las cifras, señor Presidente. Y, por tanto, no puedo aceptar que se ponga en duda la seriedad de un Parlamentario de una Alianza que ha hecho afirmaciones precisamente a partir de datos oficiales.

¿Por qué lo hicimos? Porque consideramos importantísimo reaccionar frente al tema de la delincuencia.

No me cabe duda de que a muchos Senadores les ha pasado lo mismo que a mí: en cada reunión de la respectiva circunscripción, el primer problema que se plantea es el del aumento de la delincuencia. Y no se trata ya de las víctimas tradicionales, de aquellas mujeres a las cuales les roban su cartera. ¡No! Son personas a las que les roban sus materiales de trabajo, sus taxis, sus taxímetros.

Señor Presidente, son miles los chilenos que, llegada la noche, sienten la necesidad de ir a sus casas a encerrarse tras barrotes, mientras los delincuentes caminan libremente por las calles del país.

Esto es lo que tenemos que rectificar; esto es lo que debemos cambiar. Y hemos propuesto fórmulas. Desde hace siete años se encuentra pendiente el proyecto que rebaja la edad de la responsabilidad penal juvenil. No es normal que en Chile la responsabilidad plena nazca a los 18 años. Casi ninguna nación del mundo tiene establecido ese límite. Y no es normal que el 93 por ciento de los menores de

entre 14 y 18 años que cometen un delito queden sin sanción. Lo único que ello genera es una sensación de impunidad y de falta de rehabilitación.

Hoy en Chile son muchos los delincuentes mayores que contratan a delincuentes menores o, mejor dicho, jóvenes -ésta es la expresión correcta- para cometer delitos, en la convicción de que habrá impunidad.

Estamos, entonces, en el peor de los mundos, donde el aumento más violento de la delincuencia se observa a nivel juvenil y en que la autoridad no ha dado prioridad a un cambio que la ciudadanía pide a gritos.

Aún no se ha enfrentado con decisión el problema de las libertades provisionales, pese a los numerosos proyectos presentados a la autoridad, porque el Gobierno prefiere priorizar otros temas.

El año pasado, en el Senado estuvimos en no menos de 15 sesiones preocupados de las reformas constitucionales y en sólo una -según recuerdo- de un proyecto sobre la delincuencia.

¿Y quién coloca las urgencias a las iniciativas? Lamentablemente, el Gobierno, cuestión que a mi juicio habrá que rectificar el día de mañana.

Señor Presidente, si uno toca estos temas, no es porque le gusten. Nada me agradaría más, cuando estoy en Talca, en Curicó, en Molina, en Constitución, que la gente me hablara de cosas positivas. Nada me alentaría más, porque soy de espíritu optimista, que recibir buenas noticias y buenas percepciones. Pero cuando veo que la delincuencia no deja vivir con tranquilidad a miles de madres, a miles de jóvenes, a miles de ancianos, siento la obligación moral de plantear el problema. Y voy a seguir haciéndolo, aunque el Subsecretario del Interior me acuse infundadamente, aprovechando el inmenso aparataje comunicacional que posee,

pues la dignidad de miles de chilenos merece la realización de un esfuerzo especial para que algún día este tema sea priorizado como corresponde y Chile perciba que ha combatido de manera eficaz la delincuencia.

Yo no fui quien cambió las cifras. ¡Fueron los delincuentes, ante la impasibilidad del Gobierno!

He dicho.

El señor BOMBAL (Presidente accidental).- Se levanta la sesión.

**--Se levantó a las 19:48.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción

## A N E X O S

## DOCUMENTOS

1

OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA MEDIANTE EL  
CUAL SOLICITA EL ACUERDO DEL SENADO PARA NOMBRAR COMO MINISTRO  
DE LA CORTE SUPREMA AL SEÑOR JAIME RODRÍGUEZ ESPOZ  
(S 727-05)

DE : PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

A : PRESIDENTE DEL H. SENADO

1. Se encuentra vacante un cargo de Ministro de la Excma. Corte Suprema, producido por cese de funciones de don Mario Garrido Montt.
2. De conformidad al inciso tercero del artículo 75 de la Constitución Política de la República, corresponde al Presidente de la República, con acuerdo del Senado, designar a los Ministros de la Corte Suprema, de una quina que le haga llegar el máximo Tribunal del país.

3. Mediante oficio N° 3348, de fecha 10 de marzo de 2004, la Excma. Corte Suprema hizo llegar al Poder Ejecutivo la quina, conformada por miembros pertenecientes al Poder Judicial, en base a la cual corresponde al Presidente de la República hacer su proposición al Senado.

4. En mérito de lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 de la Constitución Política de la República, vengo en someter a consideración de esa H. Corporación, solicitando su acuerdo, la siguiente proposición para proveer la vacante dejada por cese de funciones de don Mario Garrido Montt, a don JAIME DEL CARMEN RODRÍGUEZ ESPOZ.

Saluda a V.E.,

**(FDO.): RICARDO LAGOS ESCOBAR,**

Presidente de la República.-

PROYECTO DE LEY, EN TRÁMITE DE COMISIÓN MIXTA, QUE MODIFICA LA  
LEY N° 19.606, QUE ESTABLECE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO DE LAS REGIONES DE AISÉN Y MAGALLANES Y DE LA  
PROVINCIA DE PALENA EN MATERIA DE CRÉDITO TRIBUTARIO, Y  
ESTABLECE LA AMPLIACIÓN DE ZONA FRANCA DE EXTENSIÓN DE PUNTA  
ARENAS A REGIÓN DE AISÉN PARA BIENES DE CAPITAL  
(2832-03)

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, ha tenido a bien prestar su aprobación a las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto que modifica la ley N° 19.606, que establece incentivos para el desarrollo económico de las Regiones de Aysén y Magallanes, y de la Provincia de Palena, en materia de crédito tributario y establece la ampliación de la Zona Franca de Extensión de Punta Arenas a la Región de Aysén para bienes de capital, con excepción del artículo 4° nuevo, que ha desechado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República, esta Corporación acordó designar a los señores Diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- DON RODRIGO ALVAREZ ZENTENO
- DON PABLO GALILEA CARRILLO
- DON PEDRO MUÑOZ ABURTO
- DON ZARKO LUKSIC SANDOVAL
- DON LEOPOLDO SANCHEZ GRUNERT

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N°  
N° 23.555, de 8 de abril de 2004.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

**(FDO.):** PABLO LORENZINI BASSO, Presidente de la Cámara de Diputados.- CARLOS  
LOYOLA OPAZO, Secretario General de la Cámara de Diputados

PROYECTO DE ACUERDO DE DIVERSOS HONORABLES SENADORES,  
MEDIANTE EL CUAL PROPONEN AL SENADO LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS  
TENDIENTES A EXPRESAR EL RECHAZO A VIOLACIONES DE DERECHOS  
HUMANOS EN CUBA  
(S 728-12)

Honorable Senado:

Considerando:

Que no obstante el deber de todas las naciones civilizadas de respetar, estimular y desarrollar las libertades y los derechos humanos fundamentales, persisten en Cuba graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos; conducta que ha sido reiteradamente condenada en los foros internacionales;

Que haciendo caso omiso de la condena internacional, el gobierno cubano se resiste a prestar su colaboración a los organismos internacionales de derechos humanos, negándose sistemáticamente a reconocer la verdad sobre las diarias y masivas violaciones de los derechos esenciales de los disidentes, a los que se les priva no sólo de su libertad, sino de los elementales derechos de asociarse y de expresarse libremente;

Que la comunidad internacional no puede permanecer indiferente frente al sufrimiento del pueblo cubano, cuyo derecho a la democracia, a la pluralidad de su

sociedad, así como a la existencia de oposición o disidencia, a las elecciones libres basadas en el sufragio universal secreto, y de formar partidos y organizaciones políticas, les son sistemáticamente negados;

Que una expresión de la conducta violatoria de las garantías fundamentales del gobierno de Cuba es el encarcelamiento, por más de un año, de más de setenta disidentes políticos, por el crimen de aspirar y promover el restablecimiento de la democracia en su propio país;

Que así lo demuestra, también, la resolución arbitraria del gobierno de Cuba de prohibir la reunión de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Latinoamericano, a fin de impedir que fueran oídas las denuncias de representantes de organizaciones democráticas perseguidas por el gobierno, y

Que Chile, como nación libre y democrática, tiene el imperativo moral de denunciar y condenar las violaciones de los derechos humanos de las que es víctima el pueblo cubano y de sumarse a todos los esfuerzos encaminados a dar efectiva vigencia a los derechos fundamentales en Cuba y en cualquier parte del mundo.

El Senado da su aprobación al siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

Primero: El Senado de la República de Chile expresa su más enérgica condena a las violaciones de los derechos humanos que continúan cometiéndose en Cuba y solicita a Su Excelencia el Presidente de la República que, en los organismos internacionales de que forma parte, Chile se sume a toda iniciativa que condene al gobierno cubano por dichas violaciones.

Segundo: Encomendar a la Mesa de la Corporación y a sus representantes en la Unión Parlamentaria Internacional, en el Foro Interparlamentario de las Américas y en el Parlamento Latinoamericano, denunciar y promover la condena de las prácticas violatorias de los derechos humanos por parte del gobierno de Cuba.

Tercero: Comunicar el presente Acuerdo a Su Excelencia el Presidente de la República, a la Honorable Cámara de Diputados y a los organismos internacionales de colaboración interparlamentaria de los que el Senado forma parte.”.